

Colombia - Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV - 2013 - 2019

Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE

report_generated_on: January 26, 2023

visit_data_catalog_at: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php>

Información general

Identificación

NÚMERO DE ID
DANE-DIMPE-CHV-2013-2019

Información general

RESUMEN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 51 establece el derecho a una vivienda digna para todos los colombianos. Partiendo de este principio, el Estado y los diferentes entes comprometidos en la cadena de producción de este bien deben propiciar las condiciones necesarias para el cumplimiento de este derecho. Debido a las características propias de este bien, es necesario generar estrategias de oferta y demanda que permitan a las familias colombianas mejorar su calidad de vida. Es así como la financiación se presenta como un factor determinante en la adquisición de vivienda debido al alto costo que representa la tenencia de este tipo de bienes.

En el marco de la financiación es necesario realizar procesos de seguimiento que pretendan establecer la composición de la Cartera Hipotecaria de Vivienda, la cual permitirá establecer el comportamiento y la evolución de los créditos destinados a la adquisición de vivienda. Esto se realiza con el fin de evaluar la conducta de los acreedores en el sector hipotecario y así establecer y gestionar políticas para la toma oportuna de decisiones.

El DANE cumpliendo con su misión institucional de definir y producir la información estadística estratégica por generarse a nivel nacional, sectorial y territorial, con el fin de apoyar la planeación y toma de decisiones por parte de las entidades, desarrolló en el 2003 la investigación Cartera Hipotecaria de Vivienda. Se realizó esta investigación para generar un instrumento que permitiera medir la evolución y comportamiento de dicha Cartera por saldo de capital total, capital de una o más cuotas vencidas y número de créditos. El diseño de la investigación contó con la participación directa del Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda (ICAV) y la Superintendencia Financiera de Colombia, que hicieron aportes importantes en el diseño temático de la investigación.

Las estadísticas de Cartera Hipotecaria de Vivienda buscan dotar a las entidades que financian vivienda y al país en general, de una herramienta que permita hacer seguimiento trimestral a la evolución de dicha cartera.

En el desarrollo de la investigación se presentó un proceso continuo de mejoramiento y actualización para ofrecer al Gobierno Nacional y al país en general una estadística robusta. La primera fase correspondió al proceso de ampliación institucional que tuvo como objetivo completar la cobertura del sector solidario e incorporar la información correspondiente a las cajas de compensación familiar. La segunda fase fue la ampliación temática con el fin de incluir la información de la cartera de microcréditos inmobiliarios. Una tercera fase se enfocó en la ampliación de cobertura de entidades de la banca comercial. En tal sentido, el diseño metodológico que acá se presenta busca determinar el estado de la Cartera Hipotecaria de Vivienda para el 2011.

La operación estadística por su cobertura institucional abarca tanto a entidades bancarias como a cooperativas, fondos de empleados y de vivienda y otras entidades que presentan en sus estados financieros este tipo de cartera (financiación de viviendas en el país). Poseer esta cobertura permite obtener un acercamiento a la dinámica y evolución del mercado de la financiación de vivienda.

Este documento presenta al usuario y al público en general, los procesos básicos concernientes a la metodología de la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda. En este se expondrán el diseño conceptual y estadístico, así como los procesos metodológicos operativos y de difusión concernientes a la investigación de manera que funcione como herramienta de comprensión para los usuarios en general

TIPO DE DATO

Operación estadística basada en registros administrativos (adm)

UNIDAD DE ANÁLISIS

UNIDAD DE OBSERVACIÓN:

Entidades financiadoras de vivienda, la banca hipotecaria y comercial, el Fondo Nacional de Ahorro, los fondos de empleados, las cooperativas de vivienda, las entidades colectoras de cartera y las cajas de compensación familiar.

UNIDAD DE ANÁLISIS

Lla Cartera Hipotecaria de Vivienda.

Ámbito

NOTAS

Para poder generar resultados de la operación estadística se cuenta con variables de estudio y de clasificación, las cuales se exponen a continuación:

· **VARIABLES DE ESTUDIO** : estas son las que se consideran dentro de la investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda:

Número de créditos hipotecarios: corresponde al número de obligaciones hipotecarias de vivienda vigentes a la fecha de análisis.

Saldo de capital total: corresponde al valor que el cliente debe al momento del análisis por concepto del capital prestado inicialmente.

Capital de una o más cuotas vencidas: corresponde al valor de las cuotas causadas y no pagadas.

Microcrédito inmobiliario: corresponde al número de microcréditos inmobiliarios vigentes a la fecha de análisis. El plazo de amortización debe ser inferior a cinco (5) años.

· **VARIABLES DE CLASIFICACIÓN** : estas son las que se consideran dentro de la investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda:

Rango de vivienda: la Cartera Hipotecaria de Vivienda se clasifica como VIS y mayor de VIS.

Moneda: tipo de moneda en que se otorga el crédito pesos o Unidad de Valor Real (UVR).

Tipo de crédito: la Cartera Hipotecaria de Vivienda se puede componer de créditos de vivienda y/o microcréditos inmobiliarios.

Tenedor de la cartera: la Cartera Hipotecaria de Vivienda se puede clasificar según a quien pertenezca el activo que se administra: propia (pertenece a las entidades financiadoras de vivienda y se encuentra en el balance general) y administrada (la cartera de una entidad es administrada por otra entidad financiera, la cual realiza todos los procesos operativos y contables pero este activo no pertenece a quien la administra).

Altura de mora: la Cartera Hipotecaria de Vivienda se puede clasificar de acuerdo con el número de cuotas causadas y no pagadas (número de cuotas en mora: al día 0 cuotas en mora; 1 a 2 cuotas en mora; 3 a 4 cuotas en mora; 5 a 6 cuotas en mora; 7 a 12 cuotas en mora y más de 12 cuotas en mora).

TOPICS

Topic	Vocabulary	URI
Vivienda [10.1]	CESSDA	

KEYWORDS

Altura de mora, Cartera vigente, Cartera mayor a VIS, Cartera VIS, Clasificación de cartera por tenedor, Cuota, Microcréditos inmobiliarios, Saldo de capital total, Vivienda de interés social (VIS)

Cobertura

COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica de la investigación es nacional

GEOGRAPHIC UNIT

Nacional desagregada por departamentos y Bogotá, D. C., de la siguiente manera:

05 = Antioquia

08 = Atlántico

11 = Bogotá

13 = Bolívar

15 = Boyacá

17 = Caldas

18 = Caquetá

19 = Cauca

20 = Cesar

23 = Córdoba

25 = Cundinamarca

27 = Chocó

41 = Huila

44 = La Guajira

47 = Magdalena

50 = Meta

52 = Nariño

54 = Norte de Santander

63 = Quindío

66 = Risaralda

68 = Santander

70 = Sucre

73 = Tolima

76 = Valle del Cauca

81 = Arauca

85 = Casanare

86 = Putumayo

88 = San Andrés

91 = Amazonas

94 = Guainía

95 = Guaviare

97 = Vaupés

99 = Vichada

UNIVERSO

Lo constituye la Cartera Hipotecaria de Vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Productores y Patrocinadores

INVESTIGADOR(ES) PRIMARIO(S)

Nombre	Affiliation
Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE	

Producción de metadato

METADATO PRODUCIDO POR

Nombre	Abbreviation	Affiliation	Role
Luisa Fernanda Suarez León	Lfsuarezl@dane.gov.co	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización- DIRPEN	Coordinadora Regulación
Carlos Eduardo Quiñones Ladino	cequiñonesl@dane.gov.co	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE	Coordinador GIT de infraestructura DIMPE
Lina María Manios González	Immaniosg@dane.gov.co	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE	Documentador DIMPE
Rafael Humberto Zorro Cubides	rhzorroc@dane.gov.co	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización- DIRPEN	Actualizador DIRPEN
Marly Johanna Tellez López	mjtellezl@dane.gov.co	Dirección de Información, Mercadeo y Cultura Estadística - DIMCE	Verificador DIMCE

FECHA DE PRODUCCIÓN DEL METADATO

2020-09-22

ID DEL DOCUMENTO IDD

COL-DANE-CHV-2013-2019

Muestreo

No content available

Formularios

Información general

DISEÑO DEL FORMULARIO

La información de Cartera Hipotecaria de Vivienda se recepciona en forma trimestral, y corresponde a los saldos de cierre para los meses de marzo (I trimestre), junio (II trimestre), septiembre (III trimestre) y diciembre (IV trimestre).

Para poder cumplir con la recepción de la información, se cuenta con dos instrumentos básicos que las fuentes deben diligenciar cada trimestre:

FORMATO DE RECOLECCIÓN

Este es un instrumento diseñado para captar información sobre Cartera Hipotecaria de Vivienda de las fuentes de información de la investigación. Contiene 16 variables que deben ser diligenciadas en su totalidad. En el archivo se deberá consignar la información correspondiente a la totalidad de la Cartera Hipotecaria de Vivienda, incluyendo el microcrédito inmobiliario. Se deberá diligenciar en una hoja de cálculo y los valores se anotarán en pesos corrientes y sin decimales.

Diligenciamiento del formato Datos de identificación: corresponde a los datos que deben consignarse en la parte superior del formato de recolección y vienen con la siguiente numeración:

- Nombre de la entidad
- Ciudad
- Dirección

Responsable de reportar la información en la entidad

- Nombre
- Cargo
- Teléfono
- Dirección electrónica

Trimestre: se debe diligenciar el trimestre al que corresponde la información

Año: se debe diligenciar el año al que corresponde la información.

Código superintendencia: esta es una variable de tipo carácter. Es el código de la Superintendencia, que es la que ejerce el control y vigilancia de la entidad a la que corresponde la información.

Código tipo entidad: es una variable de tipo carácter. Son los códigos asignados por las superintendencias a grupos de entidades que vigilan y controlan con las mismas características y servicios ofrecidos.

Código entidad: es una variable de tipo carácter. Corresponde a los códigos específicos que son asignados por las superintendencias a cada una de las entidades que controlan y vigilan. En caso de que la entidad no se encuentre vigilada por alguna de las superintendencias, el código será asignado por el DANE.

Nivel de supervisión: periodicidad de entrega de la información por parte de las entidades.

Tipo de crédito: es el código asignado a cada tipo de crédito hipotecario.

Departamento: es una variable de tipo carácter. En esta casilla debe consignar el código del departamento al que corresponda la información de cartera de vivienda, teniendo en cuenta los códigos asignados por la DIVIPOLA. En la información por departamento se totaliza lo correspondiente a todos los municipios del respectivo departamento, incluyendo la capital. Para el caso de Cundinamarca, se excluye la información de Bogotá, D. C., ya que la información de esta ciudad se entrega por separado.

Tenedor: corresponde a una clasificación según a quien pertenece el activo que se administra:

- Cartera propia: es la cartera que pertenece a las entidades financiadoras de vivienda y que se encuentra en el balance general.

- Cartera administrada: es la cartera que es administrada por la entidad; aunque esta realiza todos los procesos operativos y contables, el activo pertenece a otra entidad.

Moneda: corresponde al tipo de moneda en la cual está expresada la cartera.

Rango vivienda: la clasificación se debe realizar teniendo en cuenta el valor del inmueble financiado en el momento del desembolso. Puede ser VIS o no VIS.

Mora: corresponde a una clasificación según el número de cuotas de capital causadas y no pagadas por el cliente.

Número de créditos: corresponde a la cantidad de créditos u obligaciones hipotecarias vigentes que posee la entidad a la fecha de corte.

Saldo de capital total: saldo total de capital para cada una de las clasificaciones definidas a la fecha de corte. Incluye corrección monetaria y los créditos hipotecarios o microcréditos inmobiliarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros como costas judiciales.

Capital de una o más cuotas vencidas: valor de las cuotas causadas y no pagadas. Debe estar expresado en pesos corrientes y sin decimales. Incluye corrección monetaria y los créditos hipotecarios o microcréditos inmobiliarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros como costas judiciales.

Tasa: en esta columna se debe consignar el valor de la tasa de interés promedio ponderado de los créditos vigentes en cada categoría a la fecha de corte.

FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

Cada trimestre junto con el formato de recolección, en la segunda hoja de cálculo deberá enviarse diligenciado el "Formato de control de envío de información". Con este se busca asegurar que la recepción y cargue realizado en el DANE sea satisfactorio.

Se debe diligenciarla siguiente información:

- Nombre del archivo enviado
- Fecha de envío
- Número de registros enviados
- Trimestre reportado
- Año reportado

En la parte inferior del formato se deben relacionar los totales de las variables: Saldo de capital total, capital de una o más cuotas vencidas y número de créditos hipotecarios (anexo B).

PLANILLA DE NOVEDADES

Esta planilla viene en el mismo archivo. Debe ser diligenciada en la tercera hoja de cálculo si se presenta alguna de las novedades que se encuentran relacionadas en la parte inferior de la misma (anexo C).

Las tres primeras variables de este formato: código Superintendencia, código tipo de entidad y código entidad tienen las mismas características que en el formato de recolección.

Código de novedad: corresponde a los números de las novedades relacionadas en la parte inferior de esta planilla.

Nuevo código de entidad: es el nuevo código asignado por la superintendencia que realiza el control y vigilancia a la entidad luego de presentada la novedad. Si la entidad no está vigilada por alguna de las superintendencias contempladas, el nuevo código será asignado por el DANE. Aplica para los casos en que por ejemplo surge una nueva razón social.

Fecha de novedad: fecha en que se presentó la novedad.

Nombre anterior: nombre de la entidad antes de presentada la novedad.

Nombre actual: nombre actual de la entidad o su nuevo nombre, luego de presentada la novedad. Aplica para los casos en que por ejemplo surge una nueva razón social.

Resolución de autorización superintendencia: la resolución expedida por la superintendencia que realiza el control y vigilancia en donde se autoriza la novedad.

Recolección de datos

Modo de recolección de datos

Otro método

Notas de recolección de datos

ACTIVIDADES PREPARATORIAS

SENSIBILIZACIÓN

Como proceso de sensibilización, cada trimestre se envía a través de correo certificado y correo electrónico a todas las fuentes la solicitud del envío de la información, indicando el período de referencia de los datos a reportar y las fechas importantes a tener en cuenta para poder cumplir con los cronogramas establecidos en el DANE. La información que hace referencia es la siguiente: el período correspondiente a la información reportada, las fechas en las que se debe realizar el envío de la información, los períodos indicados para la corrección y las aclaraciones que existan.

Cuando se trata de una fuente nueva se realiza un contacto inicial con la entidad en donde se le presenta la investigación resaltando la importancia para el país de contar con la información confiable y oportuna y así, para poder establecer estadísticas permitan mejorar la toma de decisiones. Se presentan los diferentes instrumentos de recolección acompañados de los manuales y se realiza una asesoría cada vez que la fuente lo requiera. Esta puede ser por correo electrónico, telefónicamente o personalmente.

SELECCIÓN DE PERSONAL

El personal necesario para la producción de la estadística consta de tres personas:

1. Una persona encargada de la parte logística encargada de realizar la recepción, consolidación, validación de los cuadros y archivos de salida. Debe cumplir el siguiente perfil:

- Terminación de materias en educación universitaria en Administración o Economía.
- Alternativas: Aprobación de ocho (8) semestres de educación universitaria y un (1) año de experiencia o título de formación tecnológica y cuatro (4) años de experiencia profesional.

El proponente deberá presentar prueba o propuesta técnica.

2. Una persona encargada de la parte temática para realizar el seguimiento de los procesos, marcos teóricos y metodológicos de las investigaciones, consolidación, validación y publicación de cifras.

Esta persona debe cumplir con el siguiente perfil:

- Profesional Junior: título universitario en Economía, Administración de Empresas, tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Con un (1) año y seis (6) meses de experiencia profesional.

El proponente deberá presentar prueba o propuesta técnica.

3. Una persona encargada en la parte de diseño estadístico como soporte de las investigaciones de construcción y vivienda, que realice la evaluación y actualización de los diferentes modelos para generar las estadísticas. Esta persona debe cumplir el siguiente perfil:

- Profesional Junior: título universitario en Estadística, tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Con dos (2) años de experiencia profesional.

El proponente deberá presentar prueba o propuesta técnica.

CAPACITACIÓN

El personal encargado para el proceso de producción estadística recibe una capacitación presencial didáctica por parte del grupo temático. En ella se dan a conocer los aspectos relevantes de la investigación y los procesos a realizar para la recolección, crítica, captura y validación de la información. De igual manera, el personal está en un proceso de auto capacitación que permite que la investigación esté en un continuo proceso de actualización y mejoramiento.

ESQUEMA OPERATIVO , MÉTODO Y PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN

La preparación del operativo de recepción de información inicia con los ajustes necesarios a la documentación y formatos de acuerdo con los cambios presentados en el período anterior. Se realiza la actualización del directorio para enviar el comunicado a las fuentes en donde se especifica el período de referencia y las fechas de entrega de la información. Este proceso está a cargo de logística de autodiligenciamiento y registro, que designa una persona para esta tarea.

El método de recolección utilizado para la información es el de autodiligenciamiento libre por correo electrónico. Este consiste en el diligenciamiento de la información solicitada en los formatos de Excel que son enviados por el DANE Central a las fuentes y el posterior envío de los mismos por correo electrónico. Estos formatos son recepcionados por la persona encargada de logística de autodiligenciamiento y registro para luego ser debidamente almacenados en logística.

Este proceso constituye la base primordial para la producción de la investigación. El proceso consiste en la recepción de la información en el DANE Central, por medio de correo electrónico del formato de recolección, que fue previamente enviado a las fuentes. Posteriormente se actualiza el directorio, se realiza la precrítica de la información estadística reportada por las fuentes, al mismo tiempo que se hace el control de cobertura.

Formularios

DISEÑO DEL FORMULARIO

La información de Cartera Hipotecaria de Vivienda se recepciona en forma trimestral, y corresponde a los saldos de cierre para los meses de marzo (I trimestre), junio (II trimestre), septiembre (III trimestre) y diciembre (IV trimestre).

Para poder cumplir con la recepción de la información, se cuenta con dos instrumentos básicos que las fuentes deben diligenciar cada trimestre:

FORMATO DE RECOLECCIÓN

Este es un instrumento diseñado para captar información sobre Cartera Hipotecaria de Vivienda de las fuentes de información de la investigación. Contiene 16 variables que deben ser diligenciadas en su totalidad. En el archivo se deberá consignar la información correspondiente a la totalidad de la Cartera Hipotecaria de Vivienda, incluyendo el microcrédito inmobiliario. Se deberá diligenciar en una hoja de cálculo y los valores se anotarán en pesos corrientes y sin decimales.

Diligenciamiento del formato Datos de identificación: corresponde a los datos que deben consignarse en la parte superior del formato de recolección y vienen con la siguiente numeración:

- Nombre de la entidad
- Ciudad
- Dirección

Responsable de reportar la información en la entidad

- Nombre
- Cargo
- Teléfono
- Dirección electrónica

Trimestre: se debe diligenciar el trimestre al que corresponde la información

Año: se debe diligenciar el año al que corresponde la información.

Código superintendencia: esta es una variable de tipo carácter. Es el código de la Superintendencia, que es la que ejerce el control y vigilancia de la entidad a la que corresponde la información.

Código tipo entidad: es una variable de tipo carácter. Son los códigos asignados por las superintendencias a grupos de entidades que vigilan y controlan con las mismas características y servicios ofrecidos.

Código entidad: es una variable de tipo carácter. Corresponde a los códigos específicos que son asignados por las superintendencias a cada una de las entidades que controlan y vigilan. En caso de que la entidad no se encuentre vigilada por alguna de las superintendencias, el código será asignado por el DANE.

Nivel de supervisión: periodicidad de entrega de la información por parte de las entidades.

Tipo de crédito: es el código asignado a cada tipo de crédito hipotecario.

Departamento: es una variable de tipo carácter. En esta casilla debe consignar el código del departamento al que corresponda la información de cartera de vivienda, teniendo en cuenta los códigos asignados por la DIVIPOLA. En la información por departamento se totaliza lo correspondiente a todos los municipios del respectivo departamento, incluyendo la capital. Para el caso de Cundinamarca, se excluye la información de Bogotá, D. C., ya que la información de esta ciudad se entrega por separado.

Tenedor: corresponde a una clasificación según a quien pertenece el activo que se administra:

- Cartera propia: es la cartera que pertenece a las entidades financiadoras de vivienda y que se encuentra en el balance general.

- Cartera administrada: es la cartera que es administrada por la entidad; aunque esta realiza todos los procesos operativos y contables, el activo pertenece a otra entidad.

Moneda: corresponde al tipo de moneda en la cual está expresada la cartera.

Rango vivienda: la clasificación se debe realizar teniendo en cuenta el valor del inmueble financiado en el momento del desembolso. Puede ser VIS o no VIS.

Mora: corresponde a una clasificación según el número de cuotas de capital causadas y no pagadas por el cliente.

Número de créditos: corresponde a la cantidad de créditos u obligaciones hipotecarias vigentes que posee la entidad a la fecha de corte.

Saldo de capital total: saldo total de capital para cada una de las clasificaciones definidas a la fecha de corte. Incluye corrección monetaria y los créditos hipotecarios o microcréditos inmobiliarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros como costas judiciales.

Capital de una o más cuotas vencidas: valor de las cuotas causadas y no pagadas. Debe estar expresado en pesos corrientes y sin decimales. Incluye corrección monetaria y los créditos hipotecarios o microcréditos inmobiliarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros como costas judiciales.

Tasa: en esta columna se debe consignar el valor de la tasa de interés promedio ponderado de los créditos vigentes en cada categoría a la fecha de corte.

FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

Cada trimestre junto con el formato de recolección, en la segunda hoja de cálculo deberá enviarse diligenciado el "Formato de control de envío de información". Con este se busca asegurar que la recepción y cargue realizado en el DANE sea satisfactorio.

Se debe diligenciarla siguiente información:

- Nombre del archivo enviado
- Fecha de envío
- Número de registros enviados
- Trimestre reportado
- Año reportado

En la parte inferior del formato se deben relacionar los totales de las variables: Saldo de capital total, capital de una o más cuotas vencidas y número de créditos hipotecarios (anexo B).

PLANILLA DE NOVEDADES

Esta planilla viene en el mismo archivo. Debe ser diligenciada en la tercera hoja de cálculo si se presenta alguna de las novedades que se encuentran relacionadas en la parte inferior de la misma (anexo C).

Las tres primeras variables de este formato: código Superintendencia, código tipo de entidad y código entidad tienen las mismas características que en el formato de recolección.

Código de novedad: corresponde a los números de las novedades relacionadas en la parte inferior de esta planilla.

Nuevo código de entidad: es el nuevo código asignado por la superintendencia que realiza el control y vigilancia a la entidad luego de presentada la novedad. Si la entidad no está vigilada por alguna de las superintendencias contempladas, el nuevo código será asignado por el DANE. Aplica para los casos en que por ejemplo surge una nueva razón social.

Fecha de novedad: fecha en que se presentó la novedad.

Nombre anterior: nombre de la entidad antes de presentada la novedad.

Nombre actual: nombre actual de la entidad o su nuevo nombre, luego de presentada la novedad. Aplica para los casos en que por ejemplo surge una nueva razón social.

Resolución de autorización superintendencia: la resolución expedida por la superintendencia que realiza el control y vigilancia en donde se autoriza la novedad.

Data Collectors

Nombre	Abbreviation	Affiliation
Superintendencia Financiera de Colombia	SUPERFINANCIERA	
Superintendencia de Economía Solidaria	SUPERSOLIDARIA	
Superintendencia de Subsidio Familiar	SUPERSUBSIDIO FAMILIAR	

Procesamiento de datos

Edición de datos

TRANSMISIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Transmisión de datos a DANE Central

Las entidades envían la información por correo electrónico al DANE Central.

CONSOLIDACIÓN DE ARCHIVOS

Con la información recibida se realiza la codificación establecida para las variables de la investigación para así tener registros homogéneos y poder realizar el procesamiento de la información de la siguiente manera:

TRIMESTRE

Se debe diligenciar el trimestre al que corresponde la información, teniendo en cuenta los siguientes códigos:

- 1 = primer trimestre = corte a marzo
- 2 = segundo trimestre = corte a junio
- 3 = tercer trimestre = corte a septiembre
- 4 = cuarto trimestre = corte a diciembre

CÓDIGO SUPERINTENDENCIA

Esta es una variable de tipo carácter⁸. Es el código de la superintendencia que ejerce el control y vigilancia de la entidad a la que corresponde la información. Se deben tener en cuenta los siguientes códigos:

- 01 = Superintendencia Financiera de Colombia.
- 02 = Superintendencia de Economía Solidaria.
- 03 = Superintendencia de Subsidio Familiar.
- 09 = Reporte directo al DANE. (Este código será utilizado por aquellas entidades que no están reguladas por alguna de las superintendencias anteriores 01, 02 ó 03).

CÓDIGO TIPO ENTIDAD

Esta es una variable de tipo carácter. Son los códigos asignados por las superintendencias, a grupos de entidades que vigilan y controlan con las mismas características y servicios ofrecidos. Se deben tener en cuenta los siguientes códigos:

Superintendencia Financiera de Colombia:

- 01 = Entidades bancarias (incluye toda la banca)
- 22 = Instituciones Oficiales Especiales (incluye el Fondo Nacional de Ahorro) Superintendencia de Economía Solidaria:
- 01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito
- 02 = Multiactivas con sección de ahorro y crédito
- 03 = Cooperativas especializadas diferentes a las de ahorro y crédito
- 04 = Multiactivas sin sección de ahorro y crédito
- 06 = Organismos de segundo grado
- 07 = Organismos de tercer grado
- 08 = Fondos de empleados
- 09 = Asociaciones mutuales
- 10 = Aportes y crédito
- 11 = Cooperativa de trabajo asociado
- 12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito
- 13 = Cooperativa integral sin sección ahorro y crédito

15 = Precooperativas

Superintendencia de Subsidio Familiar:

01 = Cajas de Compensación Familiar.

Reporte directo al DANE:

01 = Entidades colectoras de cartera

05 = Entidades vigiladas por contralorías.

CÓDIGO ENTIDAD

Esta es una variable de tipo carácter. Corresponde a los códigos específicos, asignados por las superintendencias a cada una de las entidades que controlan y vigilan. En caso de que la entidad no se encuentre vigilada por alguna de las superintendencias, el código será asignado por el DANE.

Estos códigos deben estar compuestos por seis dígitos, las entidades cuyo código sea de menos dígitos se tendrá que complementar con ceros a la izquierda.

Los siguientes son los códigos para las fuentes de información teniendo en cuenta la Superintendencia a la que pertenecen y el tipo de entidad:

01 = Superintendencia Financiera de Colombia (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)

01 = Entidades bancarias

000001 = Banco de Bogotá

000002 = Banco Popular

000005 = Bancafe*

000006 = Banco Santander Colombia S.A.

000007 = Bancolombia

000010 = HSBC Colombia S.A.

000013 = BBVA

000030 = Banco Caja Social BCSC

000039 = Banco Davivienda

000042 = Red Multibanca Colpatría

000043 = Banco Agrario de Colombia S.A.

000045 = Banco Granahorrar*

000046 = Banco Colmena*

000047 = Banco Conavi*

000049 = Banco AV Villas

000050 = Granbanco

* Estas entidades han presentado diferentes novedades en el desarrollo de la investigación, algunas de ellas ya no existen y otras cambiaron su razón social o se fusionaron. Sin embargo, se mencionan porque la cartera hipotecaria de vivienda sigue vigente, así en la actualidad dicha cartera la administre otra entidad. .

01 = Superintendencia Financiera de Colombia (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)

02 = Instituciones Oficiales Especiales

(CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

00008 = Fondo Nacional de Ahorro

01 = Superintendencia Financiera de Colombia (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)

32 = Cooperativas financieras (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000006 = Coomeva Cooperativa Financiera

000005 = Confiar Cooperativa Financiera

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)

01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000090 = Cooperativa de Empleados de CAFAM Ltda.

000127 = Cooperativa de los Profesionales de la Salud Coasmedas

000197 = Beneficiar Entidad Cooperativa

000248 = Financiera Cafetera Sociedad Cooperativa Ltda.
 000374 = Entidad Cooperativa de los Empleados de SALUDCOOP
 000424 = Cooperativa AVP Ltda.
 000715 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Suramérica
 000821 = Cooperativa Alianza Ltda.
 000902 = Cooperativa Financiera Crediflores
 000978 = Caja Cooperativa Petrolera
 001038 = Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Ltda.
 001119 = Cooperativa de Profesores y Empleados del Centro del Valle
 001128 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada
 001271 = Coolever Entidad Cooperativa
 001341 = Cooperativa de Empleados del Departamento de Antioquia
 001355 = Coopertaiva Nacional de Trabajadores Ltda.
 001360 = Cooperativa Multiactiva San Pio X de Granada Ltda.
 001390 = Cooperativa de Ahorro y Crédito CREAMFAM
 001421 = Cooperativa Médica de Antioquia Ltda.
 001512 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooyamor
 001615 = Comfamigos Cooperativa Multiactiva
 001663 = Cooperativa de Empleados Suramericana
 001691 = Cooperativa de Ahorro y Crédito del INEM de Pereira
 001760 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda. Crearcop
 001827 = Cooperativa Multiactiva Clemente Giraldo Ltda.
 001889 = Cooperativa de Trabajadores del Departamento del Meta
 001961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por el Progreso
 001991 = Gran Cooperativa Multiactiva de Energía Eléctrica y Recursos Naturales
 002246 = Cooperativa Trabajadores Ingenio Mayagüez
 002392 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Casanare Ltda.
 002540 = Cooperativa Financiera del Tolima
 002641 = Cooperativa de Empleados de la salud en Caldas
 002704 = Cooperativa de Comunicaciones de Caldas Ltda.
 002773 = Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel
 002783 = Cooperativa Multiactiva del Huila Utrahuilca
 003246 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir Ltda.
 003341 = Cooperativa Financiera Nacional Limitada
 004004 = Cooperativa de Trabajadores de la Educación del Risaralda
 004011 = Cooperativa La Rosa
 004054 = Cooperativa de Empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira
 004617 = Coopantex Cooperativa de Ahorro y Crédito
 007961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de AIPE
 02 = Superintendencia de

Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)

02 = Cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)
 000055 = Cooperativa de Mercadeo Crédito y Ahorro Asociado Ltda.
 000330 = Cooperativa de Empleados de Dow Colombia Ltda.
 000561 = Cooperativa de Profesores de la U. Nacional de Colombia
 000824 = Cooperativa del Magisterio
 000997 = Cooperativa de los Trabajadores del Instituto de los Seguros Sociales
 001266 = Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la EAAB
 001306 = Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional
 001477 = Cooperativa de Profesores U. de A.
 001703 = Cooperativa Multiactiva Santa Rosa de Osos Ltda.
 002398 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Boyacá
 002506 = Cooperativa de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima Ltda.
 002525 = Cooperativa Judicial del Tolima Ltda.
 003400 = Cooperativa de Servicios Múltiples Mogotes Ltda.
 008209 = Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia
 000124 = Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia
 001980 = Cooperativa Central Castilla Ltda.
 02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
 04 = Cooperativas multiactivas sin sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000333 = Casa Nacional del Profesor S.C.I.
 001190 = Cooperativa Multiactiva de las Telecomunicaciones
 001269 = Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular
 02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
 08 = Fondos de empleados (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)
 000212 = Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro Alpina S.A. Feval Ltda.
 000398 = Corporación Fondo de Empleados Bancarios y del Sector Financiero
 000610 = Fondo de Empleados de Colsanitas
 000767 = Corporación Fondo de Empleados para vivienda del Instituto de Seguros Sociales y demás entidades de la seguridad social
 000926 = Fondo de Empleados de IBM de Colombia
 001006 = Fondo de Empleados Secréditos
 001285 = Fondo de Empleados de Challenger S. A.
 001651 = Fondo de Empleados Almacenes Éxito
 001754 = Fondo de Empleados Amigotex Ltda.
 002009 = Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander
 002036 = Fondo de Empleados de Comfandi Ltda.
 002043 = Fondo de Empleados Docentes Universidad del Valle
 002105 = Fondo de Empleados La 14
 002123 = Fondo de Empleados del Banco de Occidente
 002137 = Fondo de Empleados de las Empresas Municipales de Cali
 000013 = Fondo de Profesores y Empleados Universidad de los Andes
 005175 = Fondo de Empleados del ICA y CORPOICA
 02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
 12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)
 002077 = Cooperativa de Trabajadores del Grupo Carvajal Ltda.
 03 = Superintendencia de Subsidio Familiar (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
 01 = Cajas de Compensación Familiar (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)
 000003 = Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia
 000004 = Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA
 000021 = Caja de Compensación Familiar CAFAM
 000022 = Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
 000024 = Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
 000044 = Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA
 000057 = Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI
 000061 = Caja de Compensación Familiar Comfamiliares Unidas del Valle COMFAUNIÓN
 09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
 01 = Entidades colectoras de cartera (CÓDIGO TIPO DE ENTIDAD)
 000701 = Central de Inversiones S. A. (CISA)
 000702 = COVINOC Operador Logístico de créditos y cobranzas
 000703 = Crear País

NIVEL DE SUPERVISIÓN

Corresponde a la periodicidad de entrega de la información por parte de las entidades. Se deben tener en cuenta los siguientes códigos:

1 = Trimestral
 2 = Semestral
 3 = Anual

TIPO DE CRÉDITO

Corresponde a un código asignado a cada tipo de crédito hipotecario, así:

1 = Créditos de vivienda
 2 = Microcrédito inmobiliario

DEPARTAMENTO

Esta es una variable de tipo carácter. En esta casilla debe consignar el código del departamento al que corresponda la información de cartera de vivienda, teniendo en cuenta los códigos de la DIVIPOLA.

TENEDOR

Es una variable generada por la operación estadística y permite realizar la clasificación de la cartera según a quien pertenece el activo que se administra:

- 11 = Propia en balance
- 12 = Propia fuera de balance
- 13 = Propia CISA
- 21 = Administrada - Titularización
- 22 = Administrada - Fogafin
- 23 = Administrada patrimonio autónomo
- 24 = Administrada otras carteras

MONEDA

Corresponde al tipo de moneda en la cual está expresada la cartera. Se deben tener en cuenta los siguientes códigos:

- 1 = UVR
- 2 = Pesos

RANGO VIVIENDA

La clasificación se debe realizar teniendo en cuenta el valor del inmueble financiado en el momento del desembolso. Esta puede ser VIS o no VIS. La información debe ser diligenciada teniendo en cuenta los siguientes códigos:

- 1 = VIS
- 2 = No VIS

MORA

Corresponde a una clasificación según el número de cuotas de capital causadas y no pagadas por el cliente. Se deben tener en cuenta los siguientes códigos:

- 1 = Al día (0 cuotas en mora)
- 2 = De 1 a 2 cuotas en mora
- 3 = De 3 a 4 cuotas en mora
- 4 = De 5 a 6 cuotas en mora
- 5 = De 7 a 12 cuotas en mora
- 6 = Mayor de 12 cuotas en mora

Estimación de datos

Estimación de error de la muestra

ANÁLISIS DE CONTEXTO

En el proceso de análisis descriptivo se realizan variaciones trimestrales y anuales de las variables saldo de capital total, capital de una o más cuotas vencidas y número de créditos, en donde se analizan las variaciones más significativas, tanto positivas como negativas y se procede a identificar los registros que marcan estos comportamientos. De igual manera se evalúa la tendencia de los resultados de los precios de la vivienda en las series que datan desde el primer trimestre de 2003 hasta la fecha, puesto que permiten observar el comportamiento histórico de las principales variables de la investigación.

Los procesos de coherencia que realiza la operación estadística se sustentan en un documento de análisis referente al sector de la construcción denominado Informe de Contexto. En este se relacionan los resultados de la investigación con indicadores internos y externos que garanticen la coherencia macroeconómica de la información que se va a publicar y así se identifican las relaciones intersectoriales con las circunstancias a nivel nacional. Durante este proceso es importante tener presente:

- La consulta permanentemente de la legislación, la prensa, los estudios y las revistas especializadas que analicen el tema.
- Considerar el contexto macroeconómico de las estadísticas y su evolución en el tiempo.
- No perder de vista la evolución histórica del fenómeno.

Entre los indicadores que se utilizan para contextualizar la información del CHV se encuentran variables como; los desembolsos del sector financiero destinado a la construcción y a la vivienda; las cifras de cartera de vivienda que emiten otras entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia. Se revisan estadísticas de titularización de cartera, de manera que se compare la información consolidada por el DANE y otras entidades.

file_description

variable_list

CHV - 2013 - 2019

Contenido	Las estadísticas de Cartera Hipotecaria de Vivienda, buscan dotar al sistema de financiación de vivienda y al país en general, de un instrumento de medición que permita conocer el comportamiento y la evolución de la cartera hipotecaria de vivienda de la totalidad de las entidades financiadoras. Con esta base de datos se busca captar información sobre Cartera Hipotecaria de Vivienda de las fuentes de información de la investigación.
Casos	0
Variable(s)	16
Estructura	Tipo: Claves: ()
Versión	Versión 2013 - 2019
Productor	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Datos faltantes	

Variables

ID	NOMBRE	ETIQUETA	TIPO	FORMATO	PREGUNTA
V1	Trimestre	1. Trimestre	discrete	character	1. Trimestre 1 Marzo 2 Junio 3 Septiembre 4 Diciembre
V2	Año	2. Año	discrete	character	2. Año
V3	Cod_super	3. Código superintendencia	discrete	character	3. Código SUPERINTENDENCIA 01 Superintendencia Financiera de Colombia 02 Superintendencia de Economía Solidaria 03 Superintendencia de Subsidio Familiar 04 Reporte directo al DANE
V4	Cod_tipo_entidad	4. Código tipo de entidad	discrete	character	4. Código tipo de entidad Superintendencia Financiera de Colombia: 01 = Entidades bancarias (incluye toda la banca) 22 = Instituciones Oficiales Especiales (incluye el Fondo Nacional de Ahorro) Superintendencia de Economía Solidaria: 01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito 02 = Multiactivas con sección de ahorro y crédito 03 = Cooperativas especializadas diferentes a las de ahorro y crédito 04 = Multiactivas sin sección de ahorro y crédito 06 = Organismos de segundo grado 07 = Organismos de tercer grado 08 = Fondos de empleados 09 = Asociaciones mutuales 10 = Aportes y crédito 11 = Cooperativa de trabajo asociado 12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito 13 = Cooperativa integral sin sección ahorro y crédito 15 = Precooperativas Superintendencia de Subsidio Familiar: 01 = Cajas de Compensación Familiar. Reporte directo al DANE: 01 = Entidades colectoras de cartera 05 = Entidades vigiladas por contralorías

V5	Cod_entidad	5. Código entidad	discrete	character	5. Código entidad 01 = Superintendencia Financiera de Colombia 01 = Entidades bancarias 000001 = Banco de Bogotá 000002 = Banco Popular 000005 = Bancafe* 000006 = Banco Santander 000007 = Bancolombia 000010 = HSBC Colombia S.A. 000013 = BBVA 000030 = Banco Caja Social BCSC 000039 = Banco Davivienda 000042 = Red Multibanca Colpatria 000043 = Banco Agrario de Colombia S.A. 000045 = Banco Granahorrar* 000046 = Banco Colmena* 000047 = Banco Conavi* 000049 = Banco AV Villas 000050 = Granbanco* 01 = Superintendencia Financiera de Colombia 06 = Cooperativas Financieras 000005 = Confiar Cooperativa Financiera 000006 = Coomeva Cooperativa Financiera 01 = Superintendencia Financiera de Colombia 02 = Instituciones Oficiales Especiales 00008 = Fondo Nacional de Ahorro 02 = Superintendencia de Economía Solidaria 01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito 000090 = Cooperativa de Empleados de CAFAM Ltda 000127 = Cooperativa de los Profesionales de la Salud Coasmedas 000197 = Beneficiario Entidad Cooperativa 000248 = Financiera Cafetera Sociedad Cooperativa Ltda. 000374 = Entidad Cooperativa de los Empleados de SALUDCOOP 000424 = Cooperativa AVP Ltda. 000715 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Suramerica 000821 = Cooperativa Alianza Ltda 000902 = Cooperativa Financiera Crefiflores 000978 = Caja Cooperativa Petrolera 001038 = Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Ltda* 001119 = Cooperativa de Profesores y Empleados del Centro del Valle 001128 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada 001271 = Coolever Entidad Cooperativa 001355 = Cooperativa Nacional de Trabajadores Ltda. 001360 = Cooperativa Multiactiva San Pio X de Granada Ltda 001390 = Cooperativa de Ahorro y Crédito CREAMFAM 001421 = Cooperativa Medica de Antioquia Ltda 001512 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooyamor 001615 = Comfamigos Cooperativa Multiactiva 001663 = Cooperativa de Empleados Suramericana 001691 = Cooperativa de Ahorro y Crédito del INEM de Pereira 001760 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda Crearcop 001827 = Cooperativa Multiactiva Clemente Giraldo Ltda 001889 = Cooperativa de Trabajadores del Departamento del Meta 001961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por El Progreso 001991 = Gran Cooperativa Multiactiva de Energía Eléctrica y Recursos Naturales 002246 = Cooperativa Trabajadores Ingenio Mayaguez 002392 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Casanare Ltda 002641 = Cooperativa de Empleados de La Salud 002704 = Cooperativa de Comunicaciones de Caldas Ltda 002773 = Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel 002783 = Cooperativa Multiactiva del Huila Utrahuilca 003246 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir Ltda 003341 = Cooperativa Financiera Nacional Limitada 004004 = Cooperativa de Trabajadores de La Educación del Risaralda 004011 = Cooperativa La Rosa 004054 = Cooperativa de Empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira 004617 = Coopantex Cooperativa de Ahorro y Crédito 007961 = Cooperativa de Ahorro y Credito de AIFE 02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA) 02 = Cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD) 000055 = Cooperativa de Mercado Crédito y Ahorro Asociado Ltda 000330 = Cooperativa de Empleados de Dow Colombia Ltda 000561 = Cooperativa de Profesores de la U Nacional de Colombia 000824 = Cooperativa del Magisterio 000997 = Cooperativa de los Trabajadores del Instituto de los Seguros Sociales 001266 = Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la E.A.A.B. 001306 = Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional 001477 = Cooperativa de Profesores U de A 002398 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Boyacá 002506 = Cooperativa de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima Ltda. 002525 = Cooperativa Judicial del Tolima Ltda 003400 = Cooperativa de Servicios Múltiples Mogotes Ltda. 008209 = Cooperativa Medica del Valle y de Profesionales de Colombia* 000124 = Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia 02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA) 04 = Cooperativas multiactivas sin sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD) 000333 = Casa Nacional del Profesor S.C.I. 001190 = Cooperativa Multiactiva de las Telecomunicaciones 001269 = Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular 02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA) 08 = Fondos de empleados (CÓDIGO TIPO ENTIDAD) 000212 = Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro Alpina S.A. Feval Ltda. 000398 = Corporación Fondo de Empleados Bancarios y del Sector Financiero 000610 = Fondo de Empleados de Colsanitas 000767 = Corporación Fondo de Empleados para vivienda del Instituto de Seguros Sociales y Demás Ent de la Seg. Social 000926 = Fondo de Empleados de IBM de Colombia 001006 = Fondo de Empleados Secretitos 001285 = Fondo de Empleados de Challenger S A 001651 = Fondo de Empleados Almacenes Éxito 001754 = Fondo de Empleados Amigotex Ltda. 002009 = Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander 002036 = Fondo de Empleados de Comfandi Ltda. 002043 = Fondo de Empleados Docentes Universidad del Valle 002105 = Fondo de Empleados La 14 002123 = Fondo de Empleados del Banco de Occidente 002137 = Fondo de Empleados de las Empresas Municipales de Cali 000013 = Fondo de Profesores y Empleados Universidad de los Andes 005175 = Fondo de Empleados del ICA y CORPOICA 02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA) 12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD) 002077 = Cooperativa de Trabajadores del Grupo Carvajal Ltda 03 = Superintendencia de Subsidio Familiar (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA) 01 = Cajas de Compensación Familiar (CÓDIGO TIPO ENTIDAD) 000003 = Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia 000004 = Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA 000018 = Caja de Compensación Familiar AFIDRO* 000021 = Caja de Compensación Familiar CAFAM 000022 = Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO 000024 = Caja de Compensación Familiar COMPENSAR 000044 = Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA 000057 = Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI 000061 = Caja de Compensación Familiar Comfamiliares Unidas del Valle COMFAUNION 09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA) 01 = Entidades colectoras de cartera (CÓDIGO TIPO DE ENTIDAD) 000701= Central de Inversiones S. A. (CISA) 000702= COVINOC 000703= Crear País 09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA) 05 = Entidades vigiladas por contralorías 000412 = Fondo de Vivienda de la Gobernación de Antioquia 000423 = Caja de la Vivienda Popular 000424 = Fondo Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP 000425 = Secretaria de Vivienda Social 000426 = Fondo Especial de Vivienda
V6	Nivel_supervision	6. Nivel de supervisión	discrete	character	6. Nivel de supervisión 1 Trimestral 2 Semestral 3 Anual
V7	Tipo_credito	7. Tipo de crédito	discrete	character	7. Tipo de crédito 1 Crédito de Vivienda 2 Microcrédito Inmobiliario
V8	Cod_depto	8. Departamento	discrete	character	8. Departamento 05 Antioquia 08 Atlántico 11 Bogotá, D.C. 13 Bolívar 15 Boyacá 17 Caldas 18 Caquetá 19 Cauca 20 Cesar 23 Córdoba 25 Cundinamarca 27 Chocó 41 Huila 44 La Guajira 47 Magdalena 50 Meta 52 Nariño 54 Norte de Santander 63 Quindío 66 Risaralda 68 Santander 70 Sucre 73 Tolima 76 Valle del Cauca 81 Arauca 85 Casanare 86 Putumayo 88 San Andrés 91 Amazonas 94 Guainía 95 Guaviare 97 Vaupés 99 Vichada
V9	Cod_tenedor	9. Tenedor	discrete	character	9. Tenedor 11 Propia en balance 12 Propia fuera de balance 13 Propia CISA 21 Administrada - Titularización 22 Administrada - Fogafin 23 Administrada patrimonio autónomo 24 Administrada otras carteras
V10	Cod_moneda	10. Moneda	discrete	character	10. Moneda 1 UVR 2 Pesos
V11	Rango_vvda	11. Rango vivienda	discrete	character	11. Rango vivienda 0 Sin Clasificar 1 VIS 2 No VIS
V12	Mora	12. Mora	discrete	character	12. Mora 1 Al día (0 cuotas en mora) 2 De 1 a 2 cuotas en mora 3 De 3 a 4 cuotas en mora 4 De 5 a 6 cuotas en mora 5 De 7 a 12 cuotas en mora 6 Mayor de 12 cuotas en mora
V13	Num_creditos	13. Número créditos	discrete	numeric	13. Número de créditos
V14	Saldo_total	14. Saldo capital total	discrete	numeric	14. Saldo capital total
V15	Saldo_vencido	15. Capital de 1 o más cuotas vencidas	discrete	numeric	15. Capital de 1 o más cuotas vencidas

V16 Tasa	16. Tasa	discrete	numeric	16. Tasa
----------	----------	----------	---------	----------

1. Trimestre (Trimestre)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto	Casos válidos: 0
Formato: character	Inválido: 0
Ancho: 1	

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

Dirección electrónica

Pregunta literal

1. Trimestre

1 Marzo
2 Junio
3 Septiembre
4 Diciembre

Post-pregunta

2. Año

Instrucciones de entrevista

Se debe diligenciar el trimestre al que corresponde la información, teniendo en cuenta los siguientes códigos:

1 = primer trimestre = corte a marzo
2 = segundo trimestre = corte a junio
3 = tercer trimestre = corte a septiembre
4 = cuarto trimestre = corte a diciembre

Nota: Los cortes trimestrales de información se deben realizar el último día calendario.

2. Año (Año)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto	Casos válidos: 0
Formato: character	Inválido: 0
Ancho: 4	

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

1. Trimestre

1 Marzo
2 Junio
3 Septiembre
4 Diciembre

Pregunta literal

2. Año

Post-pregunta

3. Código SUPERINTENDENCIA

01 Superintendencia Financiera de Colombia
 02 Superintendencia de Economía Solidaria
 03 Superintendencia de Subsidio Familiar
 04 Reporte directo al DANE

Instrucciones de entrevista

Se debe diligenciar el año al que corresponde la información. Para el campo de año se acepta superior o igual a 2003 e inferior a 2050.

3. Código superintendencia (Cod_super)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto	Casos válidos: 0
Formato: character	Inválido: 0
Ancho: 2	

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

2. Año

Pregunta literal

3. Código SUPERINTENDENCIA

01 Superintendencia Financiera de Colombia
 02 Superintendencia de Economía Solidaria
 03 Superintendencia de Subsidio Familiar
 04 Reporte directo al DANE

Post-pregunta

4. Código tipo de entidad

Superintendencia Financiera de Colombia:

01 = Entidades bancarias (incluye toda la banca)
 22 = Instituciones Oficiales Especiales (incluye el Fondo Nacional de Ahorro)

Superintendencia de Economía Solidaria:

01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito
 02 = Multiactivas con sección de ahorro y crédito
 03 = Cooperativas especializadas diferentes a las de ahorro y crédito
 04 = Multiactivas sin sección de ahorro y crédito
 06 = Organismos de segundo grado
 07 = Organismos de tercer grado
 08 = Fondos de empleados
 09 = Asociaciones mutuales
 10 = Aportes y crédito
 11 = Cooperativa de trabajo asociado
 12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito
 13 = Cooperativa integral sin sección ahorro y crédito
 15 = Precooperativas

Superintendencia de Subsidio Familiar:

01 = Cajas de Compensación Familiar.

Reporte directo al DANE:

01 = Entidades colectoras de cartera
 05 = Entidades vigiladas por contralorías

Instrucciones de entrevista

Esta es una variable de tipo carácter. Es el código de la Superintendencia que ejerce el control y vigilancia de la entidad a la que corresponde la información, también corresponde al código de las agremiaciones y reporte directo de las fuentes al DANE. Se deben tener en cuenta lo siguiente:

09 = Reporte directo al DANE. (Este código será utilizado por aquellas entidades que no están reguladas por alguna de las superintendencias anteriores 01, 02 ó 03).

4. Código tipo de entidad (Cod_tipo_entidad)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
Formato: character
Ancho: 3

Casos válidos: 0
Inválido: 0

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

3. Código SUPERINTENDENCIA

01 Superintendencia Financiera de Colombia
02 Superintendencia de Economía Solidaria
03 Superintendencia de Subsidio Familiar
04 Reporte directo al DANE

Pregunta literal

4. Código tipo de entidad

Superintendencia Financiera de Colombia:

01 = Entidades bancarias (incluye toda la banca)
22 = Instituciones Oficiales Especiales (incluye el Fondo Nacional de Ahorro)

Superintendencia de Economía Solidaria:

01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito
02 = Multiactivas con sección de ahorro y crédito
03 = Cooperativas especializadas diferentes a las de ahorro y crédito
04 = Multiactivas sin sección de ahorro y crédito
06 = Organismos de segundo grado
07 = Organismos de tercer grado
08 = Fondos de empleados
09 = Asociaciones mutuales
10 = Aportes y crédito
11 = Cooperativa de trabajo asociado
12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito
13 = Cooperativa integral sin sección ahorro y crédito
15 = Precooperativas

Superintendencia de Subsidio Familiar:

01 = Cajas de Compensación Familiar.

Reporte directo al DANE:

01 = Entidades colectoras de cartera
05 = Entidades vigiladas por contralorías

Post-pregunta

5. Código entidad

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
01 = Entidades bancarias

000001 = Banco de Bogotá
000002 = Banco Popular
000005 = Bancafe*
000006 = Banco Santander
000007 = Bancolombia
000010 = HSBC Colombia S.A.
000013 = BBVA
000030 = Banco Caja Social BCSC
000039 = Banco Davivienda
000042 = Red Multibanca Colpatría
000043 = Banco Agrario de Colombia S.A.
000045 = Banco Granahorrar*
000046 = Banco Colmena*
000047 = Banco Conavi*
000049 = Banco AV Villas
000050 = Granbanco*

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
06 = Cooperativas Financieras

000005 = Confiar Cooperativa Financiera
000006 = Comeva Cooperativa Financiera

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
02 = Instituciones Oficiales Especiales

00008 = Fondo Nacional de Ahorro

02 = Superintendencia de Economía Solidaria
01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito

000090 = Cooperativa de Empleados de CAFAM Ltda
000127 = Cooperativa de los Profesionales de la Salud Coasmedas
000197 = Beneficiario Entidad Cooperativa
000248 = Financiera Cafetera Sociedad Cooperativa Ltda.
000374 = Entidad Cooperativa de los Empleados de SALUDCOOP
000424 = Cooperativa AVP Ltda
000715 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Suramerica
000821 = Cooperativa Alianza Ltda
000902 = Cooperativa Financiera Crediflores
000978 = Caja Cooperativa Petrolera
001038 = Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Ltda*
001119 = Cooperativa de Profesores y Empleados del Centro del Valle
001128 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada
001271 = Coolever Entidad Cooperativa
001355 = Cooperativa Nacional de Trabajadores Ltda.
001360 = Cooperativa Multiactiva San Pio X de Granada Ltda
001390 = Cooperativa de Ahorro y Crédito CREFAM
001421 = Cooperativa Médica de Antioquia Ltda
001512 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooyamor
001615 = Comfamigos Cooperativa Multiactiva
001663 = Cooperativa de Empleados Suramericana
001691 = Cooperativa de Ahorro y Crédito del INEM de Pereira
001760 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda Crearcop
001827 = Cooperativa Multiactiva Clemente Giraldo Ltda
001889 = Cooperativa de Trabajadores del Departamento del Meta
001961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por El Progreso
001991 = Gran Cooperativa Multiactiva de Energía Eléctrica y Recursos Naturales
002246 = Cooperativa Trabajadores Ingenio Mayaguez
002392 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Casanare Ltda
002641 = Cooperativa de Empleados de La Salud en Caldas
002704 = Cooperativa de Comunicaciones de Caldas Ltda
002773 = Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel
002783 = Cooperativa Multiactiva del Huila Utrahuilca
003246 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir Ltda
003341 = Cooperativa Financiera Nacional Limitada
004004 = Cooperativa de Trabajadores de La Educación del Risaralda
004011 = Cooperativa La Rosa
004054 = Cooperativa de Empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira
004617 = Coopantex Cooperativa de Ahorro y Crédito
007961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de ALPE

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
02 = Cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000055 = Cooperativa de Mercado Crédito y Ahorro Asociado Ltda
000330 = Cooperativa de Empleados de Dow Colombia Ltda
000561 = Cooperativa de Profesores de la U Nacional de Colombia
000824 = Cooperativa del Magisterio
000997 = Cooperativa de los Trabajadores del Instituto de los Seguros Sociales
001266 = Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la E.A.A.B.
001306 = Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional
001477 = Cooperativa de Profesores U de A
002398 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Boyacá
002506 = Cooperativa de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima Ltda.
002525 = Cooperativa Judicial del Tolima Ltda
003400 = Cooperativa de Servicios Multiplie Mogotes Ltda.
008209 = Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia*
000124 = Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
04 = Cooperativas multiactivas sin sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000333 = Casa Nacional del Profesor S.C.I.
001190 = Cooperativa Multiactiva de las Telecomunicaciones
001269 = Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
08 = Fondos de empleados (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000212 = Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro Alpina S.A. Feval Ltda.
000398 = Corporación Fondo de Empleados Bancarios y del Sector Financiero
000610 = Fondo de Empleados de Colsanitas
000767 = Corporación Fondo de Empleados para vivienda del Instituto de Seguros Sociales y Demás Ent de la Seg. Social
000926 = Fondo de Empleados de IBM de Colombia
001006 = Fondo de Empleados Seceditos
001285 = Fondo de Empleados de Challenger S A
001651 = Fondo de Empleados Almacenes Éxito
001754 = Fondo de Empleados Amigotex Ltda.
002009 = Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander
002036 = Fondo de Empleados de Comfandi Ltda.
002043 = Fondo de Empleados Docentes Universidad del Valle
002105 = Fondo de Empleados La 14
002123 = Fondo de Empleados del Banco de Occidente
002137 = Fondo de Empleados de las Empresas Municipales de Cali
000013 = Fondo de Profesores y Empleados Universidad de los Andes
005175 = Fondo de Empleados del ICA y CORPOICA

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

002077 = Cooperativa de Trabajadores del Grupo Carvajal Ltda

03 = Superintendencia de Subsidio Familiar (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
01 = Cajas de Compensación Familiar (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000003 = Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia
000004 = Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA
000018 = Caja de Compensación Familiar AFIDRA*
000021 = Caja de Compensación Familiar CAFAM
000022 = Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
000024 = Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
000044 = Caja de Compensación Familiar de Risaralda - COMFAMILAR RISARALDA
000057 = Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI
000061 = Caja de Compensación Familiar Comfamilares Unidas del Valle COMFAUNION

09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
01 = Entidades colectoras de cartera (CÓDIGO TIPO DE ENTIDAD)

000701 = Central de Inversiones S. A. (CISA)
000702 = COVINOC
000703 = Crear País

09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
05 = Entidades vigiladas por contralorías

000412 = Fondo de Vivienda de la Gobernación de Antioquia
000423 = Caja de la Vivienda Popular
000424 = Fondo Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP
000425 = Secretaría de Vivienda Social
000426 = Fondo Especial de Vivienda

Instrucciones de entrevista

Esta es una variable de tipo carácter. Son los códigos asignados por las superintendencias a grupos de entidades que vigilan y controlan con las mismas características y servicios ofrecidos.

Diligenciar teniendo en cuenta los códigos de tipo entidad.

5. Código entidad (Cod_entidad)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
 Formato: character
 Ancho: 6
 Casos válidos: 0
 Inválido: 0

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

4. Código tipo de entidad

Superintendencia Financiera de Colombia:

01 = Entidades bancarias (incluye toda la banca)
 22 = Instituciones Oficiales Especiales (incluye el Fondo Nacional de Ahorro)

Superintendencia de Economía Solidaria:

01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito
 02 = Multiactivas con sección de ahorro y crédito
 03 = Cooperativas especializadas diferentes a las de ahorro y crédito
 04 = Multiactivas sin sección de ahorro y crédito
 06 = Organismos de segundo grado
 07 = Organismos de tercer grado
 08 = Fondos de empleados
 09 = Asociaciones mutuales
 10 = Ahorros y crédito
 11 = Cooperativa de trabajo asociado
 12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito
 13 = Cooperativa integral sin sección ahorro y crédito
 15 = Precooperativas

Superintendencia de Subsidio Familiar:

01 = Cajas de Compensación Familiar.

Reporte directo al DANE:

01 = Entidades colectoras de cartera
 05 = Entidades vigiladas por contralorías

Pregunta literal

5. Código entidad

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
01 = Entidades bancarias

000001 = Banco de Bogotá
000002 = Banco Popular
000005 = Bancafe*
000006 = Banco Santander
000007 = Bancolombia
000010 = HSBC Colombia S.A.
000013 = BBVA
000030 = Banco Caja Social BCSC
000039 = Banco Davivienda
000042 = Red Multibanca Colpatría
000043 = Banco Agrario de Colombia S.A.
000045 = Banco Granahorrar*
000046 = Banco Colmena*
000047 = Banco Conavi*
000049 = Banco AV Villas
000050 = Granbanco*

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
06 = Cooperativas Financieras

000005 = Confiar Cooperativa Financiera
000006 = Comeva Cooperativa Financiera

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
02 = Instituciones Oficiales Especiales

00008 = Fondo Nacional de Ahorro

02 = Superintendencia de Economía Solidaria
01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito

000090 = Cooperativa de Empleados de CAFAM Ltda
000127 = Cooperativa de los Profesionales de la Salud Coasmedas
000197 = Beneficiario Entidad Cooperativa
000248 = Financiera Cafetera Sociedad Cooperativa Ltda.
000374 = Entidad Cooperativa de los Empleados de SALUDCOOP
000424 = Cooperativa AVP Ltda
000715 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Suramerica
000821 = Cooperativa Alianza Ltda
000902 = Cooperativa Financiera Crediflores
000978 = Caja Cooperativa Petrolera
001038 = Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Ltda*
001119 = Cooperativa de Profesores y Empleados del Centro del Valle
001128 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada
001271 = Coolever Entidad Cooperativa
001355 = Cooperativa Nacional de Trabajadores Ltda.
001360 = Cooperativa Multiactiva San Pio X de Granada Ltda
001390 = Cooperativa de Ahorro y Crédito CREFAM
001421 = Cooperativa Médica de Antioquia Ltda
001512 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooyamor
001615 = Comfamigos Cooperativa Multiactiva
001663 = Cooperativa de Empleados Suramericana
001691 = Cooperativa de Ahorro y Crédito del INEM de Pereira
001760 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda Crearcop
001827 = Cooperativa Multiactiva Clemente Giraldo Ltda
001889 = Cooperativa de Trabajadores del Departamento del Meta
001961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por El Progreso
001991 = Gran Cooperativa Multiactiva de Energía Eléctrica y Recursos Naturales
002246 = Cooperativa Trabajadores Ingenio Mayaguez
002392 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Casanare Ltda
002641 = Cooperativa de Empleados de La Salud en Caldas
002704 = Cooperativa de Comunicaciones de Caldas Ltda
002773 = Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel
002783 = Cooperativa Multiactiva del Huila Utrahuilca
003246 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir Ltda
003341 = Cooperativa Financiera Nacional Limitada
004004 = Cooperativa de Trabajadores de La Educación del Risaralda
004011 = Cooperativa La Rosa
004054 = Cooperativa de Empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira
004617 = Coopantex Cooperativa de Ahorro y Crédito
007961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de ALPE

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
02 = Cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000055 = Cooperativa de Mercado Crédito y Ahorro Asociado Ltda
000330 = Cooperativa de Empleados de Dow Colombia Ltda
000561 = Cooperativa de Profesores de la U Nacional de Colombia
000824 = Cooperativa del Magisterio
000997 = Cooperativa de los Trabajadores del Instituto de los Seguros Sociales
001266 = Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la E.A.A.B.
001306 = Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional
001477 = Cooperativa de Profesores U de A
002398 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Boyacá
002506 = Cooperativa de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima Ltda.
002525 = Cooperativa Judicial del Tolima Ltda
003400 = Cooperativa de Servicios Multiactivos Mogotes Ltda.
008209 = Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia*
000124 = Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
04 = Cooperativas multiactivas sin sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000333 = Casa Nacional del Profesor S.C.I.
001190 = Cooperativa Multiactiva de las Telecomunicaciones
001269 = Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
08 = Fondos de empleados (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000212 = Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro Alpina S.A. Feval Ltda.
000398 = Corporación Fondo de Empleados Bancarios y del Sector Financiero
000610 = Fondo de Empleados de Colsanitas
000767 = Corporación Fondo de Empleados para vivienda del Instituto de Seguros Sociales y Demás Ent de la Seg. Social
000926 = Fondo de Empleados de IBM de Colombia
001006 = Fondo de Empleados Seceditos
001285 = Fondo de Empleados de Challenger S A
001651 = Fondo de Empleados Almacenes Éxito
001754 = Fondo de Empleados Amigotex Ltda.
002009 = Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander
002036 = Fondo de Empleados de Comfandi Ltda.
002043 = Fondo de Empleados Docentes Universidad del Valle
002105 = Fondo de Empleados La 14
002123 = Fondo de Empleados del Banco de Occidente
002137 = Fondo de Empleados de las Empresas Municipales de Cali
000013 = Fondo de Profesores y Empleados Universidad de los Andes
005175 = Fondo de Empleados del ICA y CORPOICA

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

002077 = Cooperativa de Trabajadores del Grupo Carvajal Ltda

03 = Superintendencia de Subsidio Familiar (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
01 = Cajas de Compensación Familiar (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000003 = Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia
000004 = Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA
000018 = Caja de Compensación Familiar AFIDRA*
000021 = Caja de Compensación Familiar CAFAM
000022 = Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
000024 = Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
000044 = Caja de Compensación Familiar de Risaralda - COMFAMILAR RISARALDA
000057 = Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI
000061 = Caja de Compensación Familiar Comfamilares Unidas del Valle COMFAUNION

09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
01 = Entidades colectoras de cartera (CÓDIGO TIPO DE ENTIDAD)

000701 = Central de Inversiones S. A. (CISA)
000702 = COVINOC
000703 = Crear País

09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
05 = Entidades vigiladas por contralorías

000412 = Fondo de Vivienda de la Gobernación de Antioquia
000423 = Caja de la Vivienda Popular
000424 = Fondo Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP
000425 = Secretaría de Vivienda Social
000426 = Fondo Especial de Vivienda

Post-pregunta

6. Nivel de supervisión

- 1 Trimestral
- 2 Semestral
- 3 Anual

Instrucciones de entrevista

Esta es una variable de tipo carácter. Corresponde a los códigos específicos, asignados por las superintendencias a cada una de las entidades que controlan y vigilan. En caso de que la entidad no se encuentre vigilada por alguna de las superintendencias, el código será asignado por el DANE.

Estos códigos deben estar compuestos por seis dígitos, las entidades cuyo código sea de menos dígitos favor complementar con ceros a la izquierda.

Se debe tener en cuenta que las siguientes entidades fueron fusionadas y/o liquidadas y se debe hacer el manejo de las novedades, sin embargo se mantiene la información histórica.

- a) Bancafé con código 000005: Se tiene información estadística desde el primer trimestre de 2003 hasta el cuarto trimestre de 2004. A partir del primer trimestre de 2005, se tiene información de Granbanco S. A. con código 000050.
- b) Banco Colmena con código 000046: Se tiene información estadística desde el primer trimestre de 2003 hasta el primer trimestre de 2005. A partir del segundo trimestre de 2005, se tiene información de Banco Caja Social BCSC con código 000030.
- c) Banco Conavi con código 000047: Se tiene información estadística desde el primer trimestre de 2003 hasta el segundo trimestre de 2005. A partir del tercer trimestre de 2005, se tiene información de Bancolombia S.A. con código 000007
- d) Banco Granahorrar con código 000045: Se tiene información estadística desde el primer trimestre de 2003 hasta el primer trimestre de 2006. A partir del segundo trimestre de 2006, se tiene información de Banco BBVA S.A. con código 000013.
- e) Granbanco con código 000050: Se tiene información estadística desde el primer trimestre de 2005 hasta el segundo trimestre de 2007. A partir del tercer trimestre de 2007, se tienen información de Banco Davivienda con código 000039.
- f) Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia con código 008209: Se tiene información estadística desde el primer trimestre de 2005 hasta el tercer trimestre de 2007. A partir del cuarto trimestre de 2007, se tiene información de Coomeva Cooperativa Financiera con código 000006.
- g) Caja de Compensación Familiar AFIDRO con código 000018: Se tiene información estadística desde el primer trimestre de 2006 hasta el primer trimestre de 2008. A partir del segundo trimestre de 2008, se tiene información de Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

6. Nivel de supervisión (Nivel_supervision)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
 Formato: character
 Ancho: 1

Casos válidos: 0
 Inválido: 0

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

5. Código entidad

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
01 = Entidades bancarias

000001 = Banco de Bogotá
000002 = Banco Popular
000005 = Bancafe*
000006 = Banco Santander
000007 = Bancolombia
000010 = HSBC Colombia S.A.
000013 = BBVA
000030 = Banco Caja Social BCSC
000039 = Banco Davivienda
000042 = Red Multibanca Colpatría
000043 = Banco Agrario de Colombia S.A.
000045 = Banco Granahorrar*
000046 = Banco Colmena*
000047 = Banco Conavi*
000049 = Banco AV Villas
000050 = Granbanco*

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
06 = Cooperativas Financieras

000005 = Confiar Cooperativa Financiera
000006 = Comeva Cooperativa Financiera

01 = Superintendencia Financiera de Colombia
02 = Instituciones Oficiales Especiales

00008 = Fondo Nacional de Ahorro

02 = Superintendencia de Economía Solidaria
01 = Cooperativas especializadas de ahorro y crédito

000090 = Cooperativa de Empleados de CAFAM Ltda
000127 = Cooperativa de los Profesionales de la Salud Coasmedas
000197 = Beneficiario Entidad Cooperativa
000248 = Financiera Cafetera Sociedad Cooperativa Ltda.
000374 = Entidad Cooperativa de los Empleados de SALUDCOOP
000424 = Cooperativa AVP Ltda
000715 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Suramerica
000821 = Cooperativa Alianza Ltda
000902 = Cooperativa Financiera Crediflores
000978 = Caja Cooperativa Petrolera
001038 = Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Ltda*
001119 = Cooperativa de Profesores y Empleados del Centro del Valle
001128 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Limitada
001271 = Coolever Entidad Cooperativa
001355 = Cooperativa Nacional de Trabajadores Ltda.
001360 = Cooperativa Multiactiva San Pio X de Granada Ltda
001390 = Cooperativa de Ahorro y Crédito CREFAM
001421 = Cooperativa Médica de Antioquia Ltda
001512 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooyamor
001615 = Comfamigos Cooperativa Multiactiva
001663 = Cooperativa de Empleados Suramericana
001691 = Cooperativa de Ahorro y Crédito del INEM de Pereira
001760 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda Crearcop
001827 = Cooperativa Multiactiva Clemente Giraldo Ltda
001889 = Cooperativa de Trabajadores del Departamento del Meta
001961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por El Progreso
001991 = Gran Cooperativa Multiactiva de Energía Eléctrica y Recursos Naturales
002246 = Cooperativa Trabajadores Ingenio Mayaguez
002392 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Casanare Ltda
002641 = Cooperativa de Empleados de La Salud en Caldas
002704 = Cooperativa de Comunicaciones de Caldas Ltda
002773 = Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel
002783 = Cooperativa Multiactiva del Huila Utrahuilca
003246 = Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir Ltda
003341 = Cooperativa Financiera Nacional Limitada
004004 = Cooperativa de Trabajadores de La Educación del Risaralda
004011 = Cooperativa La Rosa
004054 = Cooperativa de Empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira
004617 = Coopantex Cooperativa de Ahorro y Crédito
007961 = Cooperativa de Ahorro y Crédito de ALPE

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
02 = Cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000055 = Cooperativa de Mercado Crédito y Ahorro Asociado Ltda
000330 = Cooperativa de Empleados de Dow Colombia Ltda
000561 = Cooperativa de Profesores de la U Nacional de Colombia
000824 = Cooperativa del Magisterio
000997 = Cooperativa de los Trabajadores del Instituto de los Seguros Sociales
001266 = Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la E.A.A.B.
001306 = Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional
001477 = Cooperativa de Profesores U de A
002398 = Cooperativa Multiactiva de Educadores de Boyacá
002506 = Cooperativa de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima Ltda.
002525 = Cooperativa Judicial del Tolima Ltda
003400 = Cooperativa de Servicios Multiactivos Mogotes Ltda.
008209 = Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia*
000124 = Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
04 = Cooperativas multiactivas sin sección de ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000333 = Casa Nacional del Profesor S.C.I.
001190 = Cooperativa Multiactiva de las Telecomunicaciones
001269 = Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
08 = Fondos de empleados (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000212 = Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro Alpina S.A. Feval Ltda.
000398 = Corporación Fondo de Empleados Bancarios y del Sector Financiero
000610 = Fondo de Empleados de Colsanitas
000767 = Corporación Fondo de Empleados para vivienda del Instituto de Seguros Sociales y Demás Ent de la Seg. Social
000926 = Fondo de Empleados de IBM de Colombia
001006 = Fondo de Empleados Seceditos
001285 = Fondo de Empleados de Challenger S A
001651 = Fondo de Empleados Almacenes Éxito
001754 = Fondo de Empleados Amigotex Ltda.
002009 = Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander
002036 = Fondo de Empleados de Comfandi Ltda.
002043 = Fondo de Empleados Docentes Universidad del Valle
002105 = Fondo de Empleados La 14
002123 = Fondo de Empleados del Banco de Occidente
002137 = Fondo de Empleados de las Empresas Municipales de Cali
000013 = Fondo de Profesores y Empleados Universidad de los Andes
005175 = Fondo de Empleados del ICA y CORPOICA

02 = Superintendencia de Economía Solidaria (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
12 = Cooperativa integral con sección ahorro y crédito (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

002077 = Cooperativa de Trabajadores del Grupo Carvajal Ltda

03 = Superintendencia de Subsidio Familiar (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
01 = Cajas de Compensación Familiar (CÓDIGO TIPO ENTIDAD)

000003 = Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia
000004 = Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA
000018 = Caja de Compensación Familiar AFIDRA*
000021 = Caja de Compensación Familiar CAFAM
000022 = Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
000024 = Caja de Compensación Familiar COMPENSAR
000044 = Caja de Compensación Familiar de Risaralda - COMFAMILAR RISARALDA
000057 = Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFANDI
000061 = Caja de Compensación Familiar Comfamilares Unidas del Valle COMFAUNION

09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
01 = Entidades colectoras de cartera (CÓDIGO TIPO DE ENTIDAD)

000701 = Central de Inversiones S. A. (CISA)
000702 = COVINOC
000703 = Crear País

09 = Reporte directo al DANE (CÓDIGO SUPERINTENDENCIA)
05 = Entidades vigiladas por contralorías

000412 = Fondo de Vivienda de la Gobernación de Antioquia
000423 = Caja de la Vivienda Popular
000424 = Fondo Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP
000425 = Secretaría de Vivienda Social
000426 = Fondo Especial de Vivienda

Pregunta literal

6. Nivel de supervisión

- 1 Trimestral
- 2 Semestral
- 3 Anual

Post-pregunta

7. Tipo de crédito

- 1 Crédito de Vivienda
- 2 Microcrédito Inmobiliario

Instrucciones de entrevista

Corresponde a la periodicidad de entrega de la información por parte de las entidades.

Nota: Los códigos 2 y 3 solo aplican para la Superintendencia de Economía Solidaria.

7. Tipo de crédito (Tipo_credito)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto

Formato: character

Ancho: 1

Casos válidos: 0

Inválido: 0

Descripción

Microcréditos Inmobiliarios: Corresponde al número de obligaciones que se otorgan para la adquisición, construcción o mejoramiento de inmuebles, cuyo monto no supere los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), con un plazo inferior a cinco (5) años y una tasa de interés equivalente a la prevista para la financiación de Vivienda de Interés Social (VIS). El valor del inmueble sobre el cual recae este tipo de financiación no podrá exceder de ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Nota: Esta modalidad de crédito fue derogada por el artículo 142 de la Ley 1151 de 2007, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

6. Nivel de supervisión

- 1 Trimestral
- 2 Semestral
- 3 Anual

Pregunta literal

7. Tipo de crédito

- 1 Crédito de Vivienda
- 2 Microcrédito Inmobiliario

Post-pregunta

8. Departamento

05 Antioquia
 08 Atlántico
 11 Bogotá, D.C.
 13 Bolívar
 15 Boyacá
 17 Caldas
 18 Caquetá
 19 Cauca
 20 Cesar
 23 Córdoba
 25 Cundinamarca
 27 Chocó
 41 Huila
 44 La Guajira
 47 Magdalena
 50 Meta
 52 Nariño
 54 Norte de Santander
 63 Quindío
 66 Risaralda
 68 Santander
 70 Sucre
 73 Tolima
 76 Valle del Cauca
 81 Arauca
 85 Casanare
 86 Putumayo
 88 San Andrés
 91 Amazonas
 94 Guainía
 95 Guaviare
 97 Vaupés
 98 Vichada

Instrucciones de entrevista

Corresponde a un código al tipo de créditos que conforman la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades.

8. Departamento (Cod_depto)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto

Formato: character

Ancho: 2

Casos válidos: 0

Inválido: 0

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

7. Tipo de crédito

1 Crédito de Vivienda

2 Microcrédito Inmobiliario

Pregunta literal

8. Departamento

05 Antioquia
 08 Atlántico
 11 Bogotá, D.C.
 13 Bolívar
 15 Boyacá
 17 Caldas
 18 Caquetá
 19 Cauca
 20 Cesar
 23 Córdoba
 25 Cundinamarca
 27 Chocó
 41 Huila
 44 La Guajira
 47 Magdalena
 50 Meta
 52 Nariño
 54 Norte de Santander
 63 Quindío
 66 Risaralda
 68 Santander
 70 Sucre
 73 Tolima
 76 Valle del Cauca
 81 Arauca
 85 Casanare
 86 Putumayo
 88 San Andrés
 91 Amazonas
 94 Guainía
 95 Guaviare
 97 Vaupés
 99 Vichada

Post-pregunta

TENEDOR

11 Propia en balance
 12 Propia fuera de balance
 13 Propia CISA
 21 Administrada - Titularización
 22 Administrada - Fogafin
 23 Administrada patrimonio autónomo
 24 Administrada otras carteras

Instrucciones de entrevista

En esta casilla debe consignar el código del departamento al que corresponda la información de cartera de vivienda, teniendo en cuenta los códigos de la División Político Administrativa de Colombia DIVIPOLA. En la información por departamento, se totaliza lo correspondiente a todos los municipios del respectivo departamento, incluyendo la capital. Para el caso de Cundinamarca, se excluye la información de Bogotá, D.C., ya que la información de esta ciudad, se entrega por separado.

9. Tenedor (Cod_tenedor)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto

Formato: character

Ancho: 2

Casos válidos: 0

Inválido: 0

Descripción

º Cartera propia: es la cartera que pertenece a las entidades financiadoras de vivienda y que se encuentra en el balance general. Los ingresos provenientes de dicha cartera pertenecen a la entidad que la administra. La cartera propia a su vez se clasifica en cartera en balance y cartera fuera de balance.

º Cartera administrada: Corresponde a la cartera hipotecaria de vivienda que las entidades administran, es decir, realizan todos los procesos operativos y contables, pero que pertenece a otra entidad. Los ingresos de esta cartera pertenecen a la entidad propietaria y no al administrador. La cartera administrada incluye cartera titularizada, cartera en patrimonios autónomos, cartera de Fogafín, cartera vendida, entre otros.

º Cartera propia en balance: Pertenece a la entidad reporte y es parte del activo de la misma.

º Cartera propia fuera de balance: Corresponde a cartera hipotecaria de vivienda que ha salido del activo. Incluye la cartera que se castiga para efectos de sanear el balance y se encuentra en las cuentas de orden.

º Cartera Propia - CISA: Corresponde a la cartera hipotecaria de vivienda entregada a la Central de Inversiones S.A., como parte de los procesos de saneamiento y liquidación, y que es administrada por las entidades financieras. La reporta la Central de Inversiones S.A.

º Cartera administrada - Titularización: Corresponde a la cartera hipotecaria de vivienda que ha salido de los balances de las entidades y que ha sido titularizada. Pertenece a fiduciarias y a otras entidades no financieras como la Sociedad Titularizadora.

º Cartera administrada - Fogafín: Corresponde a la cartera hipotecaria de vivienda que las entidades le administran a Fogafín. Dentro de este rubro está la cartera correspondiente a alivios de emergencia económica y la entregada a Fogafín en garantía.

º Cartera Administrada - Patrimonios autónomos: Corresponde a la Cartera hipotecaria de vivienda que se entrega a fiduciarias como parte de procesos de saneamiento.

º Cartera Administrada - Otras carteras: Corresponde a la cartera hipotecaria de vivienda que no pertenece a las entidades pero es administrada por estas.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

8. Departamento

05 Antioquia
 08 Atlántico
 11 Bogotá, D.C.
 13 Bolívar
 15 Boyacá
 17 Caldas
 18 Caquetá
 19 Cauca
 20 Cesar
 23 Córdoba
 25 Cundinamarca
 27 Chocó
 41 Huila
 44 La Guajira
 47 Magdalena
 50 Meta
 52 Nariño
 54 Norte de Santander
 63 Quindío
 66 Risaralda
 68 Santander
 70 Sucre
 73 Tolima
 76 Valle del Cauca
 81 Arauca
 85 Casanare
 86 Putumayo
 88 San Andrés
 91 Amazonas
 94 Guainía
 95 Guaviare
 97 Vaupés
 98 Vichada

Pregunta literal

9. Tenedor

11 Propia en balance
 12 Propia fuera de balance
 13 Propia CISA
 21 Administrada - Titularización
 22 Administrada - Fogafin
 23 Administrada patrimonio autónomo
 24 Administrada otras carteras

Post-pregunta

10. Moneda

1 UVR
 2 Pesos

Instrucciones de entrevista

Corresponde a una clasificación según a quien pertenece el activo que se administra:

- º Cartera propia
- º Cartera administrada

10. Moneda (Cod_moneda)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
 Formato: character
 Ancho: 1

Casos válidos: 0
 Inválido: 0

Descripción

Moneda: Corresponde a la moneda en la cual fue otorgada la cartera hipotecaria de vivienda, lo cual puede estar expresada en pesos o en Unidades de Valor Real-UVR.

Cartera en UVR: Corresponde a la cartera hipotecaria de vivienda que se otorga indexada a la UVR.

Cartera en pesos: Corresponde a la cartera que se otorga en pesos y no tiene ningún tipo de indexación a la UVR.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

9. Tenedor

11 Propia en balance

12 Propia fuera de balance

13 Propia CISA

21 Administrada - Titularización

22 Administrada - Fogafin

23 Administrada patrimonio autónomo

24 Administrada otras carteras

Pregunta literal

10. Moneda

1 UVR

2 Pesos

Post-pregunta

11. Rango vivienda

0 Sin Clasificar

1 VIS

2 No VIS

Instrucciones de entrevista

Corresponde al tipo de moneda en la cual está expresada la cartera.

11. Rango vivienda (Rango_vvda)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto

Formato: character

Ancho: 1

Casos válidos: 0

Inválido: 0

Descripción

Cartera VIS: Corresponde a la vivienda de interés social. La clasificación está determinada por el valor de la vivienda. Tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación, y puede ser sujeta de subsidio familiar de vivienda por parte del gobierno.

Vivienda de interés social (VIS): Según el artículo 91 de la Ley 388 de 1997 "Se entiende por vivienda de interés social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos. En cada Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a estos hogares teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito de los hogares, las condiciones de oferta, el monto de los recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero y la suma de fondos del Estado destinados a programas de vivienda.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

10. Moneda

- 1 UVR
- 2 Pesos

Pregunta literal

11. Rango vivienda

- 0 Sin Clasificar
- 1 VIS
- 2 No VIS

Post-pregunta

12. Mora

- 1 Al día (0 cuotas en mora)
- 2 De 1 a 2 cuotas en mora
- 3 De 3 a 4 cuotas en mora
- 4 De 5 a 6 cuotas en mora
- 5 De 7 a 12 cuotas en mora
- 6 Mayor de 12 cuotas en mora

Instrucciones de entrevista

La clasificación se debe realizar teniendo en cuenta el valor del inmueble financiado en el momento del desembolso, puede ser vivienda de interés social o no.

12. Mora (Mora)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto

Formato: character

Ancho: 1

Casos válidos: 0

Inválido: 0

Descripción

Altura de mora: Corresponde a la clasificación de los saldos de cartera hipotecaria de vivienda según la altura de mora en que se encuentran. Se definieron seis rangos según el número de cuotas causadas y no pagadas por el cliente.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

11. Rango vivienda

- 0 Sin Clasificar
- 1 VIS
- 2 No VIS

Pregunta literal

12. Mora

- 1 Al día (0 cuotas en mora)
- 2 De 1 a 2 cuotas en mora
- 3 De 3 a 4 cuotas en mora
- 4 De 5 a 6 cuotas en mora
- 5 De 7 a 12 cuotas en mora
- 6 Mayor de 12 cuotas en mora

Post-pregunta

13. Número de créditos

Instrucciones de entrevista

Corresponde a una clasificación según el número de cuotas de capital causadas y no pagadas por el cliente.

13. Númro créditos (Num_credits)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
 Formato: numeric
 Ancho: 7
 Decimales: 0

Casos válidos: 0
 Inválido: 0

Descripción

Número de créditos hipotecarios: Corresponde al número de obligaciones hipotecarias de vivienda vigentes a la fecha del análisis, que cumplen con las características de la Ley 546 de 1999.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

12. Mora

- 1 Al día (0 cuotas en mora)
- 2 De 1 a 2 cuotas en mora
- 3 De 3 a 4 cuotas en mora
- 4 De 5 a 6 cuotas en mora
- 5 De 7 a 12 cuotas en mora
- 6 Mayor de 12 cuotas en mora

Pregunta literal

13. Número de créditos

Post-pregunta

14. Saldo capital total

Instrucciones de entrevista

Es la cantidad de créditos u obligaciones hipotecarias vigentes que posee la entidad a la fecha de corte. Debe ser mayor que cero (0)

14. Saldo capital total (Saldo_total)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
 Formato: numeric
 Ancho: 14
 Decimales: 0

Casos válidos: 0
 Inválido: 0

Descripción

Saldo de capital total: Corresponde a lo que el cliente debe en el momento de análisis por concepto del capital prestado inicialmente. Nota: Incluye la corrección monetaria y los créditos hipotecarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como: intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros como pueden ser costas judiciales por ejemplo.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

13. Número de créditos

Pregunta literal

14. Saldo capital total

Post-pregunta

15. Capital de 1 o más cuotas vencidas

Instrucciones de entrevista

Saldo total de capital para cada una de las clasificaciones definidas a la fecha de corte. El valor debe ser expresado en pesos corrientes y sin decimales. Incluye corrección monetaria y los créditos hipotecarios o microcréditos inmobiliarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como: intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros, como pueden ser costas judiciales por ejemplo.

15. Capital de 1 o más cuotas vencidas (Saldo_vencido)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
 Formato: numeric
 Ancho: 14
 Decimales: 0

Casos válidos: 0
 Inválido: 0

Descripción

Capital de 1 ó más cuotas vencidas: Corresponde al valor que el cliente presenta en mora por concepto de capital al momento del análisis (valor del capital de las cuotas causadas y no pagadas). Nota: Incluye la corrección monetaria y los créditos hipotecarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como: intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros como pueden ser costas judiciales por ejemplo.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

14. Saldo capital total

Pregunta literal

15. Capital de 1 o más cuotas vencidas

Post-pregunta

16. Saldo de capital total

Instrucciones de entrevista

Valor de las cuotas causadas y no pagadas, debe estar expresado en pesos corrientes y sin decimales. Incluye corrección monetaria y los créditos hipotecarios o microcréditos inmobiliarios que han sido entregados a los empleados por parte de las entidades financiadoras de vivienda. No incluye otros conceptos como: intereses corrientes, intereses de mora, seguros y otros, como pueden ser costas judiciales por ejemplo.

16. Tasa (Tasa)

Archivo: CHV - 2013 - 2019

Información general

Tipo: Discreto
 Formato: numeric
 Ancho: 6
 Decimales: 5

Casos válidos: 0
 Inválido: 0

Descripción

Tasa de Interés: Corresponde a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos hipotecarios de vivienda vigente. Esta variable de estudio, solo se utiliza para realizar el proceso de consistencia de la información.

Universo

El universo de estudio lo constituye la cartera hipotecaria de vivienda de las entidades que financian este uso en el país.

Fuente de información

Entidades que financian vivienda

Pre-pregunta

15. Capital de 1 o más cuotas vencidas

Pregunta literal

16. Tasa

Instrucciones de entrevista

Es una variable numérica. En esta columna se debe consignar el valor de la tasa de interés promedio ponderado de los créditos vigentes en cada categoría a la fecha de corte. La tasa de interés reportada debe ser menor de 1 y mayor de -0,0500 y debe traer solo cuatro decimales separados por una coma Ejemplo: 0,3245

Para créditos indexados a UVR, el valor que se debe reportar como tasa de interés, corresponde a los puntos adicionales sobre la UVR, por ejemplo, si un crédito está pactado a UVR + 13%, el valor que se reporta es 13%.

El cálculo de la tasa promedio ponderado se calcula de acuerdo al valor de los saldos asociados.

Materiales relacionados

Cuestionarios

Cuestionario Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV

Título	Cuestionario Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE-
País	Colombia
Idioma	Spanish
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -
Nombre del archivo	Cuestionario_CHV.pdf

Documentación técnica

Metodología General Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV

Título	Metodología General Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE-
Fecha	2013-05-29
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE- Temático
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -
Nombre del archivo	Metodologia_CHV.pdf

Ficha Metodológica Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV

Título	Ficha Metodológica Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE-
Fecha	2013-05-29
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE - Temático
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -
Nombre del archivo	Ficha_metodologica.pdf

Manual de diligenciamiento

Título	Manual de diligenciamiento
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE-
Fecha	2013-05-29
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE- Apoyo Profesional - Logística
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-

La cartera hipotecaria de vivienda, son los créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda (nueva o usada), o a la construcción de vivienda individual. Es así como la investigación busca obtener estadísticas relacionadas con el número de créditos, saldo de capital total y capital de una o más cuotas vencidas de la cartera hipotecaria para vivienda. Con esto se pretende conocer su comportamiento y evolución, facilitando la toma de decisiones y la planificación de políticas adecuadas de mejoramiento y prevención para las entidades financieras y para los organismos de control del nivel nacional.

Descripción

Es por ello que el DANE en su esfuerzo por conocer y reflejar el comportamiento de los créditos hipotecarios existentes, toma como fuente de información las entidades que en el país tienen la mayor representatividad en el otorgamiento y manejo de la cartera hipotecaria de vivienda.

Este manual constituye una guía en la labor de diligenciamiento del formato de recolección, el formato control de envío de información y la planilla de novedades, formatos diseñados por el DANE, para obtener las estadísticas sobre el tema existente en el país.

GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar un óptimo diligenciamiento del formulario se deberán considerar los siguientes aspectos:

objetivo de la investigación
cobertura geográfica
cobertura institucional
recepcion de los archivos de recolección
formato de recolección

INSTRUCCIONES SOBRE LAS VARIABLES QUE CONTIENE EL FORMATO DE RECOLECCIÓN.

datos de identificación: Corresponde a los datos que deben consignarse en la parte superior del formato de recolección y vienen con la siguiente numeración:

Nombre de la entidad
Ciudad
Dirección

Responsable de reportar la información en la entidad

Nombre
Cargo
Teléfono
Dirección electrónica

FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

Resumen

Cada trimestre junto con el formato de recolección, en la segunda hoja de cálculo deberá enviarse diligenciado el "Formato de control de envío de información" que busca asegurar, que la recepción y cargue realizado en el DANE sea satisfactorio.

Se debe diligenciar:

Nombre del archivo enviado
Fecha de envío
Número de registros enviados
Trimestre reportado:

Año reportado:

En la parte inferior del formato se deben relacionar los totales de las variables: Saldo de capital total, capital de una ó más cuotas vencidas y número de créditos hipotecarios.

Con la comparación de los totales enviados, y los generados en el DANE, se realiza la primera validación de la información, por lo que se recomienda que estos tres datos sean tomados de la información de la entidad, para confirmar que la información consignada en el formato de recolección, fue un ejercicio exitoso.

PLANILLA DE NOVEDADES

Esta planilla viene en el mismo archivo, en la tercera hoja de cálculo, debe ser diligenciada en caso de presentarse alguna de las novedades que se encuentran relacionadas en la parte inferior de la misma. Las tres primeras variables de este formato: Código Superintendencia, Código tipo de entidad y Código entidad, tienen las mismas características que, en el formato de recolección.

INTRODUCCIÓN

1. GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.2 COBERTURA GEOGRAFICA 4 1.3 COBERTURA INSTITUCIONAL 4 1.4 RECEPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE RECOLECCIÓN

1.5 FORMATO DE RECOLECCIÓN

2. INSTRUCCIONES SOBRE LAS VARIABLES QUE CONTIENE EL FORMATO DE RECOLECCIÓN

3. FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

Tabla de contenidos

4. PLANILLA DE NOVEDADES

ANEXO No 1 FORMATO DE RECOLECCIÓN

ANEXO No 2

FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

ANEXO 3

PLANILLA DE NOVEDADES

Nombre del archivo Manual_de_diligenciamiento.pdf

Manual de recepción, codificación y crítica

Titulo	Manual de recepción, codificación y crítica
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE-
Fecha	2013-05-29
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE- Apoyo Profesional - Logística
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-
Descripción	<p>En la investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda se construyen estadísticas relacionadas con el saldo de capital total, el capital de una ó más cuotas vencidas y el número de créditos hipotecarios que poseen las entidades que financian vivienda en el país. Esta información se presenta a diferentes niveles de desagregación como: entidad financiadora, tipo de crédito, departamento, tenedor de la cartera, moneda (UVR Y PESOS), rango de Vivienda (VIP, VIS y No VIS), altura de mora (número de cuotas en mora), tenedor de la cartera. Se tiene diseñado un formato de sencillo diligenciamiento con estas variables donde las entidades reportan la información a DANE central.</p> <p>En el presente manual se encuentran las pautas a seguir, para el correcto diligenciamiento del formato y la realización del primer filtro de revisión a la información, aplicando las especificaciones de consistencia y validación establecidas para finalmente, contar con una base de información trimestral consistente, coherente y consolidada.</p>

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Es el proceso mediante el cual, un funcionario del DANE realiza la recepción de la información a través de correo electrónico de cada una de las fuentes que conforman el universo de estudio de la investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda, previa solicitud escrita enviada a la fuente la última semana del trimestre.

Las cartas que se envían trimestralmente quedan grabadas en el sistema ORFEO. La información se recibe trimestralmente, para los saldos de cierre en los meses de: marzo (I trimestre), junio (II trimestre), septiembre (III trimestre) y diciembre (IV trimestre). Debe ser enviada por las fuentes en el formato diseñado en Excel, en un período de aproximadamente 40 días a partir del primer día hábil del mes siguiente al corte trimestral (ver anexo 1).

El control de la recepción de la información, se realiza a través de la "planilla de control de cobertura", en la que se listan las fuentes con sus datos de identificación: código y nombre de la entidad, ciudad, nombre del personal encargado del diligenciamiento y teléfono; con el fin de registrar la fecha de entrega de la información por parte de las entidades y un espacio para las observaciones a que haya lugar durante este proceso. De igual manera este formato permite actualizar o dar mantenimiento al directorio de fuentes, pues en él, se debe registrar los cambios o novedades que se presenten con el personal y la ubicación tanto de los funcionarios como de las entidades que conforman las fuentes de la investigación. (ver anexo No 2).

Trimestralmente se elabora una planilla de control de cobertura, en la que se actualizan los datos del directorio durante el proceso de recolección, con el fin de imprimirla para su diligenciamiento en el siguiente trimestre de recolección, esta se graba en la ruta: \\systema44\Dimpe\Cartera Hipotecaria de Vivienda\LOGISTICA DE AUTODILIGENCIAMIENTO Y REGISTROS\COBERTURA LAR-CHV-REG-01 y la planilla en físico que se actualiza, se archiva en la A-Z CHV.

Al efectuar la recepción, los archivos de información de cada entidad, se graban en el PC de la persona encargada en Logística de Autodiligenciamiento y Registros, en la ruta D:\CARTERA HIPOTECARIA \ FORMATOS LAR-CHV-FOR-01 y cuando la información ha sido revisada y se encuentra consistente, los correos entregados por cada fuente se graban en la ruta: \\systema44\Dimpe\Cartera Hipotecaria de Vivienda\LOGISTICA DE AUTODILIGENCIAMIENTO Y REGISTROS\CORREOS INFORMACION.

CARGUE Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Al realizar la recepción de la información de cada una de las fuentes, se procede a la preparación del archivo y cargue en el aplicativo de la investigación, para efectuar los procesos de: validación, consistencia, cruce de datos y revisión de variaciones.

A través de esta herramienta se puede comprobar que la información este completa y cumple con los parámetros establecidos para cada variable de la investigación. Esta etapa busca controlar y garantizar la calidad de la información, completando la totalidad de los datos solicitados en el formato.

De acuerdo con lo anterior, en el sistema se verifica que exista información en cada una de las 16 variables, y que estas variables vengan registradas de acuerdo con las descripciones dadas en el aparte anterior. Es así como las variables codificadas solo deben adoptar los códigos establecidos por la metodología de la investigación y un código nuevo debe ser catalogado como invalido hasta tanto no se verifique con la fuente y con la secretaria temática de la investigación para su corrección o eventual adición.

Para el caso de variables no codificadas, se debe verificar los topes máximos admitidos por la metodología, como es la tasa de interés y, finalmente confirmar que la información de valores esté consignada en valores numéricos y sin decimales.

INSTRUMENTOS DE CONTROL

PLANILLA DE CONTROL DE COBERTURA

Esta planilla es diligenciada por el personal encargado de la recepción de la información, en esta se lleva control trimestral del envío del archivo de cada fuente de la investigación, relacionando los datos de la entidad, la fecha de entrega y las observaciones.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Con el fin de garantizar calidad en la información, se ha diseñado una planilla de verificación, que se remite por el encargado de la investigación a la fuente, cuando se presentan comportamientos atípicos u observaciones al momento de la revisión, validación o análisis, para que la respectiva entidad efectúe la verificación y diligencie la planilla exponiendo las razones o justificaciones.

FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

Con este formato se busca tener mayor control de la información entregada por las fuentes de información que reportan más de diez registros .

Al momento de enviar la información la entidad debe diligenciar:

- Cuantos registros reporta en el archivo de la información
- Los totales de las variables: Número de créditos hipotecarios, saldo de capital total y capital de una o más cuotas vencidas

PLANILLA DE NOVEDADES

Esta planilla debe ser diligenciada por las fuentes de información de la investigación, solo en caso de que la entidad presente alguna de las doce novedades descritas en dicha planilla y que se relacionan a continuación.

Adquisición: Corresponde a la adquisición de la totalidad de las acciones en circulación de otra entidad. La entidad adquirida se disolverá sin liquidarse y sus obligaciones se integraran al patrimonio de la adquirente. De conformidad con los Artículos 63 a 65 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Cesión de activos, pasivos y contratos: Corresponde a la cesión de la totalidad de sus activos y pasivos, así como de los contratos que les hayan dado origen, por disposición legal o decisión de la asamblea general de accionistas o del órgano que haga sus veces. De conformidad con el Artículo 68 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Constitución: Corresponde a la creación de una nueva entidad para adelantar su objeto social, previo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los Artículos 53 y 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en Código de Comercio

Conversión: Todo establecimiento de crédito podrá convertirse en cualquiera otra de las especies de establecimientos de crédito. De conformidad con los Artículos 66 y 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Disolución - Liquidación: Disuelta la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. De conformidad con los Artículos 218 y 222 del Código de Comercio

Disolución - Sin liquidación: Cuando dos o más entidades se fusionen, se disolverán sin liquidarse y constituirán una nueva, con denominación diferente, que se hará cargo del patrimonio de las entidades disueltas. De conformidad con lo dispuesto con la Ley 79 de 1988 y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Escisión: Una entidad podrán dividirse en dos o más empresas que constituyan el objeto de dos o más sociedades formadas por todos o por algunos de sus socios. De conformidad con el Artículo 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Fusión: Corresponde a la absorción de una o varias entidades por otras o la creación de una nueva para absorber una o varias existentes. De conformidad con el Artículo 172 del Código de Comercio

Liquidación forzosa administrativa: Corresponde a la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos. De conformidad con los Artículos 293 a 302 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Liquidación Voluntaria: Se presenta cuando se disuelve una entidad por una vez de las siguientes causales: a) por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto; b) por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su formación o funcionamiento, o por aumento que exceda del límite máximo fijado en la misma ley; c) por las causales que expresa y claramente se estipulen en el contrato; d) por decisión de los asociados, adoptada conforme a las leyes y al contrato social. De conformidad con los Artículos 218 a 259 del Código de Comercio

Toma de posesión Ley 510 de 1999: Corresponde a la liquidación de una entidad por parte de la Superbancaria previa toma de posesión del establecimiento. De conformidad con el Artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Transformación: Es el cambio de forma social que experimenta una sociedad con el fin de lograr un resultado económico. De conformidad el Artículo 112 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Cambio ente de control: Corresponde a las entidades que, por cualquier motivo, Salen de la vigilancia de su ente de control

Cambio ente de control: Corresponde a las entidades que, por cualquier motivo, salen de la vigilancia de su ente control.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Se realiza un análisis por variable de los datos de cada entidad, a través de tablas dinámicas, con el fin de encontrar comportamientos atípicos que deban ser verificados por la fuente:

Para esta revisión, en la ruta: D:\CARTERA HIPOTECARIA \ Revisión archivos por entidades, se encuentra un archivo por entidad con sus datos históricos.

Resumen

INTRODUCCIÓN

1. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN
 - 1.1 FORMATO DE RECOLECCIÓN
 - 1.2 DESCRIPCIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS VARIABLES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE RECOLECCIÓN
2. CARGUE Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
 - 2.1 PREPARACIÓN DEL ARCHIVO DE INFORMACIÓN DE LA FUENTE PARA CARGUE
 - 2.2 PREPARACIÓN DEL ARCHIVO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA CARGUE "SUPER.CSV"
 - 2.3 INGRESO AL SISTEMA DE CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA
 - 2.4 MENU PRINCIPAL CHV
 - 2.4.1 PERIODO
 - 2.4.2 CARGUE DE DATOS
 - 2.4.3 GENERACIÓN DE PROCESOS
 - 2.4.3.1 CRUCE
 - 2.4.3.2 VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA
 - 2.4.3.3 COBERTURA
 - 2.4.3.4 ENTIDADES INACTIVAS
 - 2.4.3.5 NOVEDADES
 - 2.4.3.6 INDICADOR DE CALIDAD
 - 2.4.4 CONSULTAS
 - 2.4.4.1 ENTIDADES CONSISTENTES
 - 2.4.4.2 LISTADO DE NOVEDADES
 - 2.4.3.3 ERRORES DEL SISTEMA
 - 2.4.5 CUADROS
 - 2.4.5.1 CUADROS DE SALIDA
 - 2.4.5.2 PREPARACIÓN CUADROS ESTADÍSTICOS.
 - 2.4.5.2 CUADROS DE VARIACIONES
 - 2.4.6 SALIR

Tabla de contenidos

3. INSTRUMENTOS DE CONTROL
 - 3.1 PLANILLA DE CONTROL DE COBERTURA
 - 3.2 PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
 - 3.3 FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN
 - 3.4 PLANILLA DE NOVEDADES

4. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.

ANEXO NO 1

FORMATO DE RECOLECCIÓN

ANEXO NO 2

PLANILLA DE CONTROL DE COBERTURA

ANEXO NO 3

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ANEXO NO 4

FORMATO DE CONTROL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

ANEXO NO 5

PLANILLA DE NOVEDADES

Nombre del archivo Manual_de_recepcion.pdf

Manual del usuario

Título	Manual del usuario
Autor(es)	Dirección de Metodología y Producción Estadística- DIMPE-
Fecha	2013-05-29
País	Colombia
Idioma	Spanish
Contribuyente(s)	Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE- Equipo de Sistemas -
Editor(es)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-
Descripción	<p>El Sistema desarrollado para la investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV es integral, su estructura ha sido diseñada de forma tal que la ejecución de un proceso depende de la terminación exitosa del anterior, con lo que se garantiza un completo seguimiento y control de todas y cada una de las etapas de la investigación. Por esta razón no puede obviarse ningún proceso; de hacerse, los resultados no corresponderán a los objetivos esperados.</p> <p>El presente manual tiene como fin suministrar a los usuarios, una herramienta de consulta escrita que facilite el manejo y operación del sistema construido en plataforma Oracle.</p> <p>A continuación se describen los procedimientos que han de seguirse en cada una de los procesos para la investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda - CHV, entre los cuales se encuentran: Entrada al Sistema, PERIODO, CARGUE, GENERACIÓN DE PROCESOS, CONSULTAS Y CUADROS los cuales se explican de una forma didáctica, se ilustran las diferentes interfaces generadas para la ejecución de cada uno de los procesos. Todos los archivos solicitados o generados se establecen en la ruta establecida <\\elcoyr\cartera> que podrá ser modificada a futuro sin afectar el sistema, es necesario que esta ruta se compartida con acceso total para los usuarios requeridos</p>

ENTRADA AL SISTEMA

Para Ingresar al sistema de información de la investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda (CHV) digite la siguiente dirección "" en el Internet Explorer y visualizará la siguiente pantalla donde solicita el usuario, el password y el database o nomenclatura de la investigación.

El usuario del sistema debe ingresar los datos como se muestra en la imagen y el password solo tendrán conocimiento los Coordinadores de los equipos de Temática Económica, (permisos de lectura), Logística de Autodiligenciamiento y Registros (control total) y Sistemas de Información Técnica, con el propósito de garantizar la reserva y confidencialidad de la clave digitada, dado al alto nivel de responsabilidad, debe ser absolutamente secreta, personal e intransferible.

Para permitir el acceso a los diferentes usuarios del sistema, solo el Administrador de la Base de Datos, creará el nombre del usuario y la clave de identificación para cada nivel de acceso. Esto, dependiendo estrictamente de las tareas que va a desarrollar en el sistema.

MENU PRINCIPAL CHV

Al ingresar al sistema, la primera pantalla que aparece, corresponde al menú principal, que es donde se encuentran las diferentes opciones para la ejecución de los procesos.

La barra de menú estándar y la de íconos aplica de la misma manera para todos los formularios y pestañas de la aplicación de la Investigación de Cartera Hipotecaria de Vivienda (CHV)

AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Para las Entidades que se requieren crear por ampliación de cobertura se debe ingresar por las Paramétricas y Directorios (Directorio de Entidades) de la Investigación de Financiación de Vivienda (FIVI) por lo que es necesario ingresar a <http://systema32.dane.gov.co/forms/frmservlet?config=fivi> digite el Usuario y Password correspondientes antes de realizar Inicio de Grabación en el módulo de Periodo del sistema de Cartera Hipotecaria de Vivienda (CHV) para ser tenidas en cuenta en el Directorio para el siguiente periodo.

Es importante aclarar que allí no se deben aplicar cambios de estados de las entidades pues es sólo en el Modulo de Novedades el que deberá ser utilizado para ello.

Si la ampliación requiere incluir dichas entidades en periodos históricos el Ingeniero encargado deberá incluir en las tablas del Directorio las entidades requeridas, además del detalle de las mismas.

LISTADO DE ERRORES

A continuación se enuncian algunos de los errores que son generados en el servidor y su posible solución.

ORA-01400: Cannot insert NULL into ("DANE-CHV"."CHV-VARIABLES- TMP1"."TRIMESTRE") : No puede insertar registros en blanco o valores no permitidos. En la tasa el valor 0 debe ser remplazado por 0.0000

ORA-06502 PL/SQL: numeric or value error: Numérico o error en el Valor. El formato es erróneo si es carácter se esta realizando numérico y viceversa.

ORA-40735 when button-pressed tiger raised unhandled exception ORA-00001: Se esta violentado la llave. Están ingresando registros duplicados.

ORA-40735 el disparador WHEN-RADIO-CHANGED ha provocado la excepción ORA-302000 no tratada: El archivo requerido esta en uso o existen problemas de red o existen registros con trimestre o año diferentes al periodo.

Antes de iniciar periodo es imprescindible que se actualicen las novedades para ello se requiere el archivo enviado por la fuente en su hoja número tres "Novedades: Planilla de novedades" y trabajar en conjunto con la Investigación de Financiación de Vivienda con el Módulo de novedades

INTRODUCCIÓN

ENTRADA AL SISTEMA

MENU PRINCIPAL CHV

1. PARAMETRICAS

2. PERIODO

3. CARGUE DE DATOS

4. GENERACIÓN DE PROCESOS

4.1. CRUCE

4.2. VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA

4.3. COBERTURA

4.4. ENTIDADES INACTIVAS

4.5. NOVEDADES

4.6. INDICADOR DE CALIDAD

5. CONSULTAS

5.1. ENTIDADES CONSISTENTES

5.2. LISTADO DE NOVEDADES

5.3. ERRORES DEL SISTEMA

6. CUADROS

6.1. CUADROS DE SALIDA

6.2. CUADROS DE VARIACIONES

7. SALIR

LISTADO DE ERRORES

Tabla de contenidos

Nombre del archivo Manual_del usuario.pdf
